

ECOS

Órgano del Instituto de Historia de la UASD

Año XX, volumen MCDLXII, No. 12

Enero - julio de 2013

Biografías sumarias de los diputados de Santo Domingo en las Cortes españolas¹

Roberto Cassá²

RESUMEN

Este trabajo recoge siete biografías sumarias de diputados de Santo Domingo en las Cortes de españolas. Fueron recopiladas por el autor para el *Diccionario biográfico de Parlamentarios Españoles* bajo la coordinación del profesor Mikel Urquijo. El autor afirma que estos siete personajes fueron los únicos representantes del Santo Domingo que aparentemente recibieron ratificación de la comisión encargada al efecto de las Cortes. A saber: Álvarez de Toledo y Dubois, José; Campuzano-Polanco, Adrián, Mosquera Cabrera, Francisco; Caro Torquemada, Francisco Javier; Bernal Muñoz, José Antonio; Morell de Santa Cruz y Paredes, Manuel María, y González Regalado, Manuel. Cada biografía sumaria recoge elección y actividades parlamentarias y obras.

- ¹ El presente trabajo fue entregado al Consejo Editorial de ECOS en enero de 2013 y publicado en un fascículo por el AGN en febrero del mismo año.
- ² Historiador, con Maestría en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia y expresidente de esa Institución. Profesor meritísimo y titular del departamento de Historia y Antropología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y director general del Archivo General de la Nación.

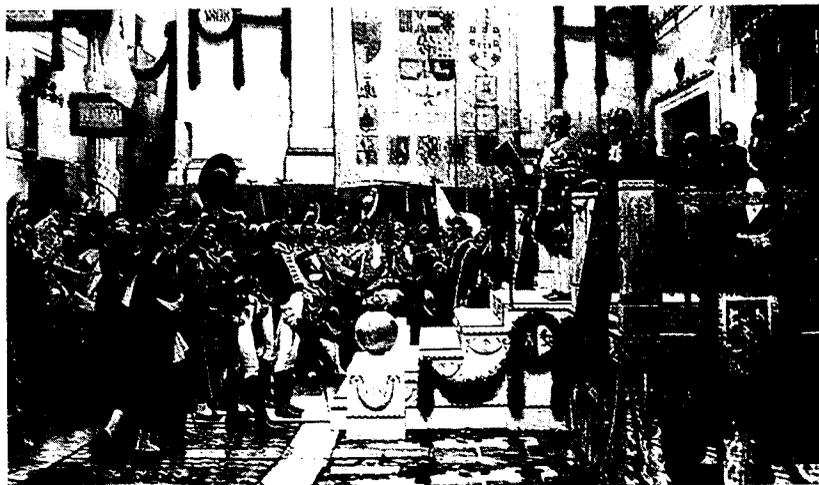
This work includes seven summary biographies of Deputies of Santo Domingo in the Spanish Courts. They were collected by the author to the Biographical Dictionary of Spanish Parliamentarians, under the coordination of Professor Mikel Urquijo. The author states that these seven characters were the only representatives of Santo Domingo which apparently received ratification from the commission of the Courts. Namely: Alvarez de Toledo and Dubois, Jose Campuzano-Polanco, Adrian Mosquera Cabrera, Francisco Caro Torquemada, Francisco Javier Bernal Muñoz, José Antonio Morell of Santa Cruz and Paredes, and Manuel González Regalado. Each summary includes a biography, parliamentary activities, election processes and representative works. [R. C.]

PRESENTACIÓN

Estas biografías fueron escritas para el *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, coordinado por un comité dirigido por el profesor Mikel Urquijo. Además de los especialistas españoles que elaboraron las biografías de quienes tomaron parte desde que se produjo la instalación de las Cortes de Cádiz, se incorporaron al proyecto latinoamericanos a cuyo cargo estuvo la redacción de las biografías de los diputados que representaron las colonias americanas. En la primera convocatoria de las Cortes en 1810 se adoptaron decisiones de incluir un número de representantes por cada demarcación administrativa del imperio en relación a su población e importancia. En algunos casos, la representación fue numerosa, como Nueva España. Pero otros países habían comenzado la ruptura de los lazos con España, como la futura República Argentina, por lo cual no tuvieron presencia significativa. Con el paso de los años, a medida que avanzaba la insurgencia contra el dominio metropolitano, se fue minimizando la participación americana primero en Cádiz y luego en Madrid. En fases ulteriores de las Cortes desapareció del todo la representación colonial, entre otras cosas porque Cuba y Puerto Rico, las únicas posesiones que permanecieron en el imperio después del Trienio Liberal (entre 1820 y 1823), fueron reducidas a condición de excepción.

En razón del escaso peso económico y demográfico de Santo Domingo, la participación que se le asignó en Cortes fue de un solo diputado. Esta presencia insignificante tuvo que hacer frente a un cúmulo de circunstancias que determinaron que el concepto propio de representación no fuera efectivo, a no ser de determinados intereses aristocráticos por parte de un individuo aislado.

El primer representante no fue siquiera nativo de la isla, ya que nadie de ese origen se encontraba en Cádiz en el momento de la convocatoria. Por consiguiente, se delegó al colectivo de cubanos a que escogiera entre ellos al representante provisional por Santo Domingo. La elección recayó en José Álvarez de Toledo, personaje que ganó celebridad con el tiempo y que terminó rompiendo durante más de una década con el Estado español. En el ínterin fue designado como titular Adrián Campuzano, antiguo rector de la Universidad Santo Tomás de Aquino y a la sazón residente en La Habana, quien no tomó posesión. Campuzano pertenecía a una de las familias más ricas del siglo XVIII y estaba doblemente emparentado con Ignacio Pérez Caro, quien obró como cabecilla de un círculo de emigrados en Cuba que se constituyó en grupo de presión dentro del sistema político español. Un hijo de Pérez Caro, Francisco Javier Caro, se erigió en portaestandarte de este núcleo en territorio metropolitano, apoyado en sus antecedentes como rector de la Universidad de Salamanca y miembro de las juntas que dirigían la guerra de independencia contra los franceses desde 1808. Entre tanto, en negociaciones de las que no han quedado rastros documentales conocidos, Caro había logrado bloquear la pretensión de Andrés Muñoz Caballero, representante del gobernador Juan Sánchez Ramírez, a ocupar la plaza de diputado. Esto pudo incidir para que, al declinar Campuzano, su suegro y quienes lo acompañaban de seguro consideraron que el mejor candidato para suceder al ya proscrito Álvarez de Toledo debía ser Francisco Mosquera Cabrera. Este personaje también pertenecía a la aristocracia burocrática colonial emigrada tras el Tratado de Basilea de 1795 y su puesta en ejecución de 1801 por Toussaint Louverture. Al igual que su predecesor, Mosquera era un jurista que había adquirido renombre, por lo que había comenzado una carrera brillante que continuó con posterioridad en



Proclamación de la Constitución en las Cortes de Cádiz. (Pintura de Salvador Viniegra en el Museo de las Cortes de Cádiz).

altos cargos en Nueva Granada y España. Mosquera fue el diputado dominicano más importante por el simple hecho de que firmó la Constitución de Cádiz de 1812 y porque tomó parte bastante activa en las deliberaciones interpretando el interés de los habitantes de su demarcación.

Convocadas de nuevo las Cortes, y ante el interés de Mosquera de retornar a su tierra por conveniencias personales, los emigrados propusieron la designación del mismo Francisco Javier Caro. Este había sido comisionado regio en Santo Domingo mientras continuaba la guerra anti-francesa en la Península, lo que le dio márgenes de maniobra para incidir a su favor en el comité constituido en Santo Domingo para escoger al nuevo parlamentario. Hubo pugnas entre tendencias y personalidades, aunque no ha quedado mucha información sobre ellas. De todas maneras, es conocido que la delegación ante las Cortes precariamente recayó en el presbítero Manuel Márquez, de orientación ultramontana y cabecilla de un círculo local que se había relacionado con la camarilla de emigrados. Márquez no pudo viajar, por lo que fue sustituido por Caro como suplente, por igual portaestandarte de la postura más oscurantista y, por ende, hostil a

los planteamientos liberales que predominaban en Cádiz. Caro, sin embargo, obró con suma prudencia y optó por no intervenir en las sesiones plenarias en las Cortes. Se limitó a hacerlo en comisiones y sin llamar mucho la atención. Tal actitud repercutió en la ciudad de Santo Domingo, donde se expuso sin ambages que la isla carecía en verdad de una representación en las Cortes. En tal sentido, para fines prácticos, las Cortes carecieron de efectos progresivos en Santo Domingo. Más bien la pretendida legitimidad que se arrogaban los diputados contribuyó a la perpetuación de moldes autocráticos en la isla. En adelante, como el titiritero que movía los hilos junto a su padre, Márquez y otras figuras por el estilo, Caro se tornó en un parlamentario sempiterno. Era tanta su influencia, que durante la reposición de la Constitución en 1820 los propios liberales de Madrid lo tuvieran que aceptar, en teoría provisionalmente, en la legislatura de ese año.

Pero finalmente, en el contexto de nuevos tiempos, Caro perdió fuerza, en lo que no dejó de incidir su ya frágil estado de salud. En el Trienio Liberal el panorama se tornó complejo a causa de las libertades puestas en vigencia, aunque el partido de la reacción pro-absolutista mantuvo capacidad de maniobra y volvió a imponerse en el elitista comité electoral de Santo Domingo. Lo que menos podía emanar de él era la noción de una representación popular. Márquez fue ratificado como diputado, pero de nuevo no pudo trasladarse a la Península. Por tanto, Caro debió mantenerse durante cierto tiempo como suplente. Solo en la última legislatura previa a la ruptura del país con España, en diciembre de 1821, dejó de asistir a las Cortes. Por consiguiente, carecieron de efectos prácticos las designaciones de tres individuos –José Antonio Bernal, Manuel María Morell de Santa Cruz y Manuel González Regalado–, los dos primeros dos residentes en La Habana.

Estos siete personajes fueron los únicos representantes de Santo Domingo que aparentemente recibieron la ratificación de la comisión encargada al efecto en las Cortes. Por tal razón fueron incluidos en el *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles*. En realidad, hubo por lo menos tres otros designados: Andrés Muñoz Caballero, el

presbítero Manuel Márquez y José Ramón Franco. Muy poco se sabe acerca de lo acontecido tras la llegada de Muñoz Caballero a Cádiz y de cómo Caro logró sacarlo de circulación. De las designaciones de Márquez se tienen noticias suficientes, recogidas en varias de estas biografías. Y de Franco no se sabe prácticamente nada, salvo la simple mención de José Gabriel García de que fue designado diputado en 1820, sin explicación de por qué no tomó posesión o siquiera fue ratificado. Sería conveniente la confección de biografías similares de estos tres sujetos, dos de ellos de protagonismo reconocido en la época, para tener un panorama más completo acerca de lo que acontecía alrededor de la apertura del sistema político de acuerdo a cánones liberales.

Se ha optado por dejar las biografías tal como fueron entregadas al *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*. No se agregó nueva información y, a lo sumo, los ajustes que se han introducido ahora son puramente formales. Su extensión obedeció a la categoría asignada a cada personaje como parlamentario. Habría mucho más que decir acerca de ellos. De hecho, se recopiló abundante información que no pudo ser utilizada.

Agradezco a la profesora Reina Rosario, directora del Instituto de Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, por el interés de que estas biografías se pongan al alcance de los estudiantes dominicanos.

ÁLVAREZ DE TOLEDO Y DUBOIS, José

Teniente de Navío de la Real Armada.

[La Habana (Cuba), 14.5.1779 - París, 16.4.1858].

Diputado suplente por Santo Domingo, 1810.

José Luis Bonifacio Manuel de los Dolores Álvarez de Toledo y Dubois nació en La Habana el 14 de mayo de 1779. Era hijo de Luis Álvarez de Toledo y Liche, nacido en Sevilla y de condición noble, y de María Dolores Dubois, nacida en Jerez de la Frontera. Su padre hizo carrera como oficial de la Real Armada hasta llegar a capitán de navío en 1789 y posteriormente jefe del puerto de La Habana, lo que explica en parte que el hijo pudiera también hacer carrera en el mismo cuerpo. Los padres contrajeron nupcias en la catedral de La Habana el 19 de abril de 1778. Además de José tuvieron por hijos a Luis Nicolás, María Teresa e Incolaza.

Álvarez de Toledo realizó estudios en la Escuela Naval de Cádiz e ingresó al servicio activo como guardiamarina el 28 de mayo de 1794. El 14 de octubre de 1795 obtuvo su primera promoción, a alférez de fragata. Tomó parte en diversas operaciones navales contra los británicos en los primeros años del siglo XIX. El 15 de octubre de 1808 fue ascendido a alférez de navío, y el 23 de febrero de 1809 a teniente de fragata. El 24 de marzo de 1810 llegó a teniente de navío, rango que ostentaba cuando fue designado diputado suplente por Santo Domingo en septiembre de 1810.

Antes hizo varias veces la travesía entre La Habana y Cádiz y participó en operaciones navales conjuntas con los británicos. También se trasladó a Londres en 1809, como parte de la colaboración entre España e Inglaterra. Tuvo bajo su comando el navío *La Tigre*, que formaba parte de la flota dirigida por el almirante inglés Berkeley. Su ascenso a teniente de fragata fue producto de los méritos que ganó en el ejército del norte. En dos ocasiones propuso audaces planes para el rescate del rey Fernando VII, en los que tempranamente daba curso a sus instintos aventureros. En Lisboa colaboró con oficiales ingleses que se formaron una excelente impresión de él. Comandó una división de faluchos en

la costa de Cataluña desde el 20 de diciembre de 1809 y formó parte de las dotaciones de la fragata *Diana* y del navío *San Telmo*. Finalizó sus servicios en la Marina el 6 de agosto de 1810, cuando volvió a Cádiz desde Cataluña.

Su designación como diputado por Santo Domingo se hizo conforme al procedimiento que estatuyó que, mientras llegaban los titulares de las diversas posesiones americanas, la elección de los suplentes era realizada por los naturales de esas jurisdicciones residentes en Cádiz o la Isla de León. En ese momento no se encontraba ningún dominicano en Cádiz, por lo que se dispuso que el diputado suplente por la Capitanía General de Santo Domingo fuese escogido entre los siete cubanos que residían allí. Álvarez de Toledo asistió a las Cortes desde el primer día de sesiones, el 24 de septiembre de 1810.

Al igual que otros diputados provenientes de posesiones americanas, Álvarez de Toledo dedicó sus mayores esfuerzos a propugnar por la igualdad entre los hombres libres de los territorios de América y de la Península. Cuestionaba, junto a muchos otros, el procedimiento de convocatoria a Cortes, que otorgaba mayor cuota de representación a los habitantes de la metrópoli. Ante la negativa de la generalidad de los diputados peninsulares por modificar esos parámetros, se generó malestar en una porción considerable de los diputados americanos. A finales de diciembre de 1810, Álvarez de Toledo promovió una reunión de tintes conspirativos en la morada del marqués de San Felipe y Santiago, uno de los dos diputados cubanos. Presentó un proyecto de declaración según el cual los diputados americanos presentarían renuncia en bloque en caso de que las Cortes no abordasen debidamente los problemas de América y de su representación.

Por esos días Álvarez de Toledo llegó a la conclusión de que el interés de los naturales de los territorios americanos debía llevarlos a la ruptura con España. Pero solo él y el colombiano Caicedo, entre todos los congresistas, terminaron rompiendo con el sistema político español para sumarse a fuerzas insurgentes, aunque algunos otros pensaron hacerlo. Además del precedente de la independencia de Estados Unidos, ya habían comenzado las agitaciones a favor de la

redefinición de los lazos con la metrópoli en Buenos Aires, Quito, Caracas y otras ciudades. Algunos criollos de Cuba esbozaban propósitos como la anexión a Estados Unidos o la independencia, que no tuvieron mayores consecuencias a causa de las peculiaridades del proceso económico-social de la plantación esclavista azucarera.

Álvarez de Toledo se destacaba en las Cortes como uno de los abanderados de las posturas radicales. Se propuso incidir, en primer término, en los asuntos políticos de la demarcación que representaba, para lo que entabló relaciones con el Ayuntamiento de Santo Domingo. Estos vínculos no prosperaron pues los integrantes del Ayuntamiento pertenecían a la cúspide de la clase superior y recelaban de algunas de las actitudes del diputado suplente. De todas maneras, Álvarez de Toledo aceptó la solicitud del Ayuntamiento de vigilar los pasos de Andrés Muñoz Caballero, el delegado en la metrópoli del gobernador Juan Sánchez Ramírez, quien era cuestionado por no haber participado en la guerra contra los franceses.

El 10 de diciembre de 1810 Álvarez de Toledo remitió una correspondencia al gobernador Sánchez Ramírez, en la que le advertía acerca del estado desastroso en que se hallaba España y le externaba su criterio de que las Cortes ponían escaso interés en las colonias americanas, todo lo cual acentuaba la necesidad de que las autoridades locales tomaran medidas ante el peligro de una invasión inglesa a las posesiones españolas en el Caribe. Anunciaba en la misiva que tan pronto concluyera su labor de diputado suplente se trasladaría a Santo Domingo para colaborar en pos de un mejor porvenir para el país. Puede suponerse que este propósito obedecía al deseo de empezar a materializar sus planes revolucionarios. Esta carta no llegó a su destinatario, quien había fallecido días antes, y fue abierta por José Núñez de Cáceres, teniente gobernador, quien poco antes había tenido que reprimir episodios independentistas. Núñez de Cáceres había promovido el juicio a un grupo de conspiradores que perseguían la ruptura con España, cuatro de los cuales fueron ejecutados. También fue descubierta, poco después, según consigna Carlos Esteban Deive, la conspiración dirigida por Manuel del Monte, quien había estado

emigrado en Venezuela y siguió las primeras agitaciones independentistas en ese país. Esta conspiración, en la cual se comprometieron varios militares, propendía a la conformación de una Junta de Gobierno en la que coexistieran blancos, mulatos y negros.

Si bien once años después, Núñez de Cáceres fue el mentor del primer Estado dominicano, y seguramente en 1811 ya abrigaba ansias independentistas, cuando recibió la carta de Álvarez de Toledo la consideró sediciosa y la remitió a la Regencia. Localmente se decidió mantener el asunto en secreto ya que, a juicio de Núñez de Cáceres, la carta del diputado suplente contenía "una tea incendiaria que si hubiese trascendido al conocimiento de este pueblo y de los circunvecinos... hubiera sublevado las posesiones americanas que se mantienen pacíficas..."

El *affaire* no hubiera tenido mayores consecuencias, ya que en realidad Álvarez de Toledo no llegaba a proponer la ruptura con España y la Regencia descartó la interpretación que hacía Núñez de Cáceres acerca de las consideraciones del diputado suplente. Pero en esos días se suscitó en las Cortes una acusación contra los ministros de Guerra, Estado y Gracia y Justicia, acción en la cual Álvarez de Toledo fue uno de los que llevó la voz cantante. Los ministros encontraron en la carta el pretexto para inhabilitar al diputado por Santo Domingo ante el Tribunal de Cortes, sin tomar en cuenta la inmunidad parlamentaria. Otro motivo que pudo incidir en la destitución radicó en la crítica que había formulado a la gestión de las Cortes, que lo llevó a proponer que se llamara a la infanta Carlota para que se hiciese cargo de la Regencia.

Al recibir la confidencia de que se pretendía encarcelarle, decidió abandonar Cádiz subrepticamente, con la ayuda del cónsul de Estados Unidos y, según Marie Laure Rieu-Millan, de la logia secreta de los Caballeros Racionales, de la cual probablemente era miembro. Salió de Cádiz el 25 de junio de 1811. Fue portador de una misión de varios diputados mexicanos que se orientaban hacia la ruptura con España. Se emitió una orden de arresto, que se distribuyó por varias posesiones americanas pero que no impidió que Álvarez de Toledo llegara a Estados Unidos en septiembre.

Poco antes de abandonar territorio español, Álvarez de Toledo había comenzado a dar forma al aspecto más novedoso de sus planes revolucionarios: la Confederación de las Antillas, idea que tuvo en él su precursor. Visualizaba que la Confederación serviría de fundamento de un Estado autónomo. Sostuvo correspondencia al respecto con el dominicano José Caballero, quien le manifestó que sería necesario contar con ayuda externa para impulsar un proyecto de tal género; pero, agregaba, si México lograba establecer un gobierno con un sistema liberal, los dominicanos no serían los últimos en sumarse. Todavía en Cádiz, Álvarez de Toledo consideró que la materialización de la Confederación de las Antillas requeriría apoyo de Estados Unidos y que, ya lograda la independencia, podría llegarse a un acuerdo de integración con México y tal vez también con Estados Unidos.

En el mismo orden, gestionó apoyo para impulsar su plan de Confederación de las Antillas. Aunque aseguraba que esta Confederación debía ser independiente por completo de España y de cualquier otra potencia, al someter la idea al Secretario de Estado James Monroe, no descartó que se uniera a Estados Unidos. Tras tomar consejo de Alexander J. Dallas, fiscal de Pennsylvania, Monroe consideró que debía escuchar al disidente cubano, pues ofrecía informaciones importantes relativas a España, México y las Antillas. Para tal fin, Monroe proporcionó dinero al ex diputado para que se trasladara a Washington. Álvarez de Toledo no tuvo dificultad para convencer a los funcionarios norteamericanos de que apoyaran sus proyectos, sobre todo al argumentar que España se aprestaba a entregar a Inglaterra sus posesiones insulares de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico. El tema llegó a conocimiento del presidente James Madison, pues Estados Unidos se encontraba en vísperas de una nueva guerra con su antigua metrópoli.

En Washington y Filadelfia Álvarez de Toledo desplegó febriles acciones tendentes a favorecer la independencia de Cuba y Santo Domingo. Dirigió una "Proclama a los habitantes de Cuba y a los habaneros", que insertó en el opúsculo *Manifiesto o satisfacción pundonorosa a todos los buenos españoles europeos, y a todos los pueblos de América, por un Diputado de las Cortes reunidas en Cádiz*, publicado a poco de llegar a Estados Unidos. En ese texto abogaba por la ruptura con España,

posición por primera vez planteada de manera abierta por un cubano, según el historiador Carlos M. Trelles. Afirmó en esa Proclama: "La España ya no existe para vosotros: aun cuando pueda sostener por más tiempo la lucha en que se halla empeñada, resistiendo a los enemigos domésticos y extranjeros que la despedazan, ella carece absolutamente de medios para atender a vuestra existencia". Acotaba que España estaba sometida a Francia o a Inglaterra, por vínculos militares o políticos, por lo que los pueblos americanos, de manera inevitable, tendrían que conquistar su autonomía.

En la misma Proclama incitaba a los dominicanos a sublevarse contra España, pues constituían un pueblo libre "por el derecho de la naturaleza y por la ley eterna del Todopoderoso". También dirigió una exposición al Ayuntamiento de Santo Domingo, el 2 de octubre de 1811, en la que justificaba su proceder y proporcionaba detalles acerca de las persecuciones de que era objeto; ese documento fue publicado en el periódico *The Aurore* de Filadelfia, el 17 de diciembre de 1811. También en Filadelfia, entre otras actividades, publicó opúsculos en los que desplegaba argumentos a favor de la ruptura con España. Algunos fueron de carácter polémico, pues respondía en ellos a las objeciones que formulaban partidarios de España. El más importante de los escritos contrarios al disidente cubano fue *Diálogo sobre la independencia de América española entre un entusiasta liberal y un filósofo rancio*, aparecido en Filadelfia en 1812. En sentido contrario, su manifiesto fue comentado favorablemente, también en 1812, en un opúsculo titulado *Carta*, escrito por un cubano con el seudónimo de Indio Patriota. Álvarez de Toledo se refirió a estos textos principalmente en *Contestación a la Carta del Indio Patriota con algunas reflexiones sobre el diálogo entre el Entusiasta Liberal y el Filósofo Rancio y sobre las Notas anónimas con que ha salido reimpresso el manifiesto de Don José Álvarez de Toledo*. Desplegó ahí los mayores argumentos a favor de sus tesis revolucionarias, que propendían al desarrollo de la identidad de los americanos y su disposición de enrolarse en las luchas por la independencia.

Parte de los alegatos contrarios a Álvarez de Toledo los formuló Diego Correa, un agente español llegado poco antes de Cádiz, quien

decía haber tenido la encomienda de envenenar a Napoleón Bonaparte. Correa actuaba por instigación del enviado español Luis de Onís, y cuando vio que era imposible disuadir al cubano de seguir con sus planes, lo retó a duelo. Álvarez de Toledo llegó a la conclusión de que su vida peligraba, sentimiento que posiblemente condicionó algunas de sus actuaciones ulteriores.

Comenzaba la fase más agitada de la trayectoria insurgente de Álvarez de Toledo. Se comprometió a trasladarse a La Habana para fomentar la insurrección. Recibió dinero a tal efecto y la promesa de la colaboración del cónsul de Estados Unidos en la mayor de las Antillas. Este confiaba en contribuir a agudizar la disidencia que asomaba en el sector criollo de la clase esclavista, ante los debates que se llevaban a cabo en las Cortes cuestionando la esclavitud y la trata negrera. Estos propósitos ponen de relieve que Álvarez de Toledo fue variando algunas de las ideas libertarias que había esbozado en Cádiz.

Pasaban los meses y Álvarez de Toledo no se trasladaba a las Antillas. Primeramente dio como excusa que los hielos de Delaware y las maniobras de los espías españoles le habían impedido hacer realidad sus planes. Poco después, en correspondencia a Monroe fechada en febrero de 1812, dio una explicación plausible al plantear que las informaciones que recibía daban cuenta de que no existía un estado de ánimo favorable a la independencia en Cuba y Santo Domingo, por lo que descartaba el plan original.

Concibió un nuevo proyecto, consistente en sumarse a los mexicanos que apoyaban la insurgencia desde Tejas y la frontera de Estados Unidos. Al parecer, en este momento, en razón de la evolución de las relaciones internacionales, a Monroe le interesó aún más el servicio que podría proporcionar el ex diputado español en la frontera meridional de Estados Unidos. A partir de abril de 1812, Álvarez de Toledo se preparó para involucrarse en las operaciones que se llevaban a cabo en Tejas y entabló relación con el teniente coronel Bernardo Gutiérrez de Lara, quien estaba conformando una tropa que partiría de la frontera con Luisiana.

Las operaciones estaban apoyadas subrepticamente por el gobierno de Estados Unidos a través de James Shaler, hombre de la entera

confianza del Secretario de Estado Monroe. Álvarez de Toledo, junto a norteamericanos como el coronel Augustus Maggee, se puso al frente de un cuerpo del variopinto contingente, que incluía patriotas mexicanos y de otras latitudes, tejanos que ya visualizaban la ruptura tanto con España como con el virreinato de la Nueva España y aventureros de toda laya, entre ellos "filibusteros" al servicio de la expansión territorial de Estados Unidos. Las operaciones comenzaron cuando cruzaron la frontera de Tejas el 8 de agosto de 1812. En San Antonio se conformó un gobierno provisional mexicano, en el que Álvarez de Toledo tuvo un papel preponderante. Conjuntamente con Shaler, publicó dos periódicos de un número cada uno, en Natchitoches y Nacogdoches, *La Gaceta de Tejas* y *El Mejicano*, en mayo y junio de 1813.

Aunque formalmente el contingente buscaba reforzar la insurgencia del centro de México contra el dominio español, algunos de los dirigentes apuntaban a provocar la independencia de Tejas o su anexión a Estados Unidos. Álvarez de Toledo, en particular, a la par que se proclamaba un patriota hispanoamericano, privilegiaba planes favorables a Estados Unidos. De todas maneras, fue designado representante de México en Estados Unidos por el congreso insurgente de Apatzingán. Sostenía correspondencia con el jefe insurgente José María Morelos, con la sociedad Los Guadalupe de México y con algunos congresistas o ex congresistas mexicanos en las Cortes de Cádiz. Sin embargo, se encontraba en una ambigua posición que lo acercaba a precursor del filibusterismo sudista de las décadas ulteriores.

En ese transcurso, proliferaron las intrigas de los aventureros estadounidenses, que constituían la tercera parte de los integrantes del contingente expedicionario, contra el patriota teniente coronel Gutiérrez de Lara. En la medida en que este se oponía a sus planes, los jefes estadounidenses más influyentes se alinearon en su contra y favorecieron la jefatura de Álvarez de Toledo, quien de manera creciente visualizaba el futuro de la empresa en función del interés estratégico de Estados Unidos y del rechazo al colonialismo de las potencias europeas. Fue designado general en jefe de la tropa expedicionaria, que había recibido el nombre de Ejército Republicano del Norte, aunque

el control real seguía en manos de los filibusteros sudistas. Como parte de estas pugnas, sin embargo, algunos de los aventureros señalaron tempranamente a Álvarez de Toledo como agente secreto de España. Uno de ellos, Nathaniel Coggsell, según cita Harris G. Warren, caracterizó al antiguo diputado por Santo Domingo como “vano, ambicioso y gran intrigante. Sus talentos son especiosos pero totalmente exentos de la solidez, la integridad y el juicio necesarios para formar un gran carácter. Él es, yo pienso, el hombre más apasionado que yo he conocido...”

Investido de su condición de general en jefe, y pretendidamente en representación del Congreso de Estados Unidos y las Cortes de Cádiz, acorde con su talante impulsivo se propuso concluir con prontitud las operaciones. Originalmente consideró prudente esperar a la tropa del Virreinato en San Antonio, donde tenía sede el flamante gobierno mexicano. Pero, según detalla Timothy Palmer, asesorado por uno de los sudistas, el coronel Henry Perry, Álvarez de Toledo forzó el encuentro en Río Medina, a mediados de agosto de 1813, en busca de una victoria contundente; resultó lo contrario y su tropa quedó desbandada tras sufrir más de mil bajas. Al parecer, el prestigio de Álvarez de Toledo menguó entre los actores que incidían en el desenvolvimiento de los hechos, porque le adjudicaron la responsabilidad de la derrota de Río Medina. A la postre, como la insurgencia tejana no logró mayores avances a lo largo de 1813 y 1814, el gobierno de Estados Unidos le retiró el apoyo y el proyecto naufragó. Incidió en este desenlace también el que, por consideraciones estratégicas, la diplomacia de Estados Unidos se mostrara sensible ante las protestas que recibía de parte de España.

Álvarez de Toledo se retiró hacia Luisiana con el fin de reunir dinero, armas y nuevos combatientes. Tiempo después, entabló vínculos confidenciales con el embajador español De Onís y, el 12 de diciembre de 1815, solicitó el perdón real para retornar a la Península. Mientras tanto, realizó labores de inteligencia para España sobre las operaciones en Tejas y los entresijos de las políticas del gobierno de Estados Unidos. No obstante, De Onís se negó a entregarle una pequeña suma de dinero que solicitaba para llevar a cabo un plan de

desertar a las fuerzas realistas con dos mil hombres bajo su mando. El diplomático español tenía que el ya célebre aventurero simplemente deseaba sacarle dinero.

El interés de Álvarez de Toledo de reconciliarse con España por fin pudo materializarse a partir de la relación que entabló, desde finales de julio de 1816, con el sacerdote Antonio Sedella, agente secreto de España en Nueva Orleans. Hacia octubre de 1816 las autoridades estadounidenses catalogaron taxativamente a Álvarez de Toledo como un espía del Gobierno español. Puesto que sus servicios en América dejaron de tener utilidad, fue autorizado a retornar a España por Real Decreto de 26 de febrero de 1817. Su defección fue explotada por funcionarios de Madrid como recurso para debilitar las simpatías de mexicanos de la clase superior hacia la causa independentista.

Con posterioridad, y para justificarse, Álvarez de Toledo tejió la leyenda, formalmente aceptada por las autoridades de Madrid en sus expedientes oficiales, de que se había trasladado a Estados Unidos en 1811 "en misión secreta", o sea, como espía. La coartada carecía de toda veracidad, aunque él podía imprimirle visos plausibles por concordar con su personalidad y con sus acciones de los tiempos finales en América.

Ha estado en debate la causa que suscitó este giro del ex diputado. Él declaró *a posteriori* que se había desilusionado ante las consecuencias y la crueldad de los insurgentes. Reiteró subterfugios como el siguiente: "Han pasado cinco años, y en todo este tiempo no he podido descubrir entre vosotros sino el fuego funesto de las pasiones, el desorden, la anarquía, el egoísmo desnaturalizado, la prostitución..." Invirtió el argumento que había estado esgrimiendo: pasado al servicio de España, sostenía que Estados Unidos estimulaba la lucha de los mexicanos por la independencia como medio para apoderarse de sus territorios y someterlos a la esclavitud, como era patente en Luisiana.

Se ha argumentado que el apoyo de Washington a los planes de Álvarez de Toledo se vio estorbado por el estado de guerra con Gran Bretaña, que dio lugar a un cambio de prioridades. Harris G. Warren explica que el apoyo de Estados Unidos a la expedición en Tejas fue

menguando paulatinamente, por lo que los esfuerzos de Álvarez de Toledo para recomponer el cuerpo insurgente no tuvieron efecto y fue quedándose cada vez más aislado, hasta literalmente carecer de recursos para comer y desplomarse en un estado de desesperación. Lo más probable es que además percibiera falta de perspectiva en la causa independentista, en un momento en que la insurgencia mexicana cayó en su punto más bajo tras el fusilamiento de Morelos. En la mayor parte de América del Sur, por igual, la lucha había entrado en un punto muerto con las derrotas experimentadas por los insurgentes en Venezuela y Nueva Granada. Se sumó además la circunstancia de que quedó marcado con el sello de la derrota en Medina, por lo que debió calibrar que carecía de futuro su presencia en el interior del partido insurgente.

Su dramático viraje quedó plasmado en la *Memoria sobre la pacificación de la Nueva España*, dirigida a Fernando VII, entregada en 1817 aunque escrita dos años antes. En ese texto proponía los medios para una pacificación completa de la Nueva España. También sugirió diversas combinaciones diplomáticas para el retorno de la estabilidad regional a favor de los intereses de España. Consideró que se podía entregar Florida a Estados Unidos a cambio de los territorios de Luisiana. Entre otras propuestas, sugirió que Santo Domingo fuera devuelto a Francia a cambio de armas y ventajas en futuras negociaciones. Evidentemente, había desaparecido en él todo rastro del precursor del patriotismo cubano, dominicano y mexicano. Es significativo que en adelante se comprometiera consistentemente con las posturas más conservadoras en la política española.

Ya en España, a inicios de 1818 se le reconoció la condición de militar activo con salario de 12 mil reales al año. Tiempo después recibió un aumento a 18 mil reales. Obtuvo el ascenso a brigadier el 8 de febrero de 1824, en señal de su integración al orden autocrático que volvió a implantar Fernando VII tras el Trienio liberal. Era tal su compromiso con los ultramontanos, que emigró a Francia hasta que Fernando VII suprimió la vigencia de la Constitución en 1823, supuestamente por ser objeto de inquina de antiguos congresistas de Cádiz.

En esos años conoció a María Tomasa Palafox y Portocarrero, hermana del conde de Montijo, quien en 1821 había quedado viuda del duque de Medina Sidonia, con la que Álvarez de Toledo contrajo matrimonio en octubre de 1824. Al parecer gracias a su esposa, pasó a disfrutar del boato característico de los grandes de España.

La duquesa viuda gestionó que su futuro marido fuera admitido en el servicio diplomático, petición que contó también con la recomendación ante el monarca del embajador De Onís. Primero fue ministro plenipotenciario en la Corte de Baviera, según Real Orden de 3 de marzo de 1824. Por otra Real Orden, de 10 de noviembre del mismo año, fue nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el rey de Prusia. El 27 de febrero de 1825 se le nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en las Cortes de Luca y Toscana, con sueldo de tres mil doblones, y en 1828 actuó como embajador en Berna.

Tras la muerte de Fernando VII y abrirse la disputa por la sucesión de parte de su hermano Carlos, Álvarez de Toledo tomó partido por el pretendiente. Emigró a Francia el 31 de agosto de 1839, y quedó cesante de todas sus funciones. Se puso a la orden de la corte rebelde de don Carlos y le sirvió de embajador ante principados de Italia. Estuvo en la emigración durante diez años, periodo que pasó mayormente en París.

Cuando la disidencia carlista perdió terreno, al igual que había hecho mucho tiempo antes en Estados Unidos, Álvarez de Toledo decidió cambiar de bando. En París se acogió a la amnistía con tal de que le fueran reconocidos los honores y derechos que antes había usufructuado, lo que le fue concedido por Real Orden de la Reina de 28 de octubre de 1849. Entre otros títulos se le ratificó el grado de brigadier. Poco después solicitó jubilación.

No obstante este arreglo, Álvarez de Toledo no volvió a desempeñar función alguna en el Estado español y mantuvo su residencia en París. Se acogió a la protección de Eugenia de Guzmán Palafox y Portocarrero, esposa de Luis Napoleón Bonaparte y sobrina de su esposa. Álvarez de Toledo fue uno de los testigos del enlace matrimonial del emperador Napoleón III y Eugenia.

Falleció en París el 16 de abril de 1858 después de una prolongada enfermedad. Su muerte provocó manifestaciones de pesar en medios superiores de la nobleza española.

Elección y actividad parlamentaria

Álvarez de Toledo fue electo diputado suplente en Cádiz el 21 de septiembre de 1810 y juramentado tres días más tarde, pese a haber sido objetado en la Comisión de Poderes. Dejó de asistir a Cortes a mediados de julio de 1811. El 24 de noviembre de 1812 el diputado Torres Guerra propuso a la Regencia del Reino que el teniente de navío Álvarez de Toledo, por haberse ausentado sin permiso, "quede borrado de la lista general de la Armada hasta que presentándose este oficial sea juzgada su desertión con arreglo a las leyes." Fue dado de baja formalmente el 20 de septiembre de 1813.

En la segunda sesión de las Cortes, el 25 de septiembre de 1810, Álvarez de Toledo fue designado por el presidente como miembro de la comisión que debía estudiar la forma de difusión en América del decreto de instalación de las Cortes. En la sesión del 4 de octubre fue incluido en la Comisión de Guerra, junto a otros nueve diputados. El 4 de julio de 1811 fue integrado a la Comisión de Marina.

Pronunció discursos en debates acerca del Reglamento del Consejo de la Regencia, las reformas de Ultramar, la libertad de imprenta y las relaciones de los diputados y el gobierno.

El más importante de esos discursos fue del 11 de enero de 1811, en el que desarrolló un dramático alegato para cuestionar la contraposición entre la Constitución y los intereses de los habitantes de América. Su intervención tenía por objeto apoyar una propuesta de diputados americanos a favor de la igualdad con los europeos, que fue desechada por 64 votos en contra y 46 a favor. Dijo, antes de pedir que se le permitiera votar por escrito:

[...] Soy americano y quiero decir mi modo de pensar. Señor, he visto que todos los señores preopinantes convienen en que es preciso establecer una entera igualdad entre los españoles ameri-

canos y los europeos; mas he notado con dolor, que los últimos se oponen a esta justa medida. Esto, a la verdad, Señor, es para mí tanto más sorprendente, cuanto que he oído a algunos señores, que el motivo de oponerse a esta justa medida no es otro sino el que tal vez los americanos, que deben aumentar la representación nacional, se opondrían a las Constitución: esto, Señor, repito, me hace creer que la tal Constitución no debe ser muy ventajosa a la América; porque de lo contrario, ¿quién es capaz de creer que los que viniesen nuevamente se opusiesen a ella? Mucho más si la habíamos aprobado los que ya estamos aquí? Y si efectivamente es como yo sospecho, ¿por qué se ha de verificar la Constitución con una superioridad de votos que jamás podemos contrarrestar? Pero si, como creo, la constitución es tan liberal como todos debemos desear ¿por qué retardar una medida que tan imperiosamente reclama la justicia, y que tanto eleva a V. M. sobre los Gobiernos anteriores?

Sin embargo, estuvo de acuerdo con las exposiciones de algunos peninsulares en el sentido que era imperioso adoptar medidas enérgicas para contener los "extravíos" de América, con lo que de manera implícita se diferenciaba de la postura independentista. Pero argumentaba que precisamente el reconocimiento de la igualdad de todos sería la medida más adecuada para enfrentar la insurgencia en América. Sobre esa base conminó a la mayoría de peninsulares a aclarar si la Constitución tendría verdaderamente una orientación liberal:

Pero, si como creo, la constitución es tan liberal como todos debemos desear, ¿por qué retardar una medida que tan imperiosamente reclama la justicia y que tanto eleva a S. M. sobre los Gobiernos anteriores?

Está referido que en otra intervención denunció las injusticias que se cometían en Santo Domingo. El presidente no lo dejó concluir, lo que por lo visto exacerbó sus posiciones hostiles a la Metrópoli.

Obras

- Manifiesto o satisfacción pundonorosa a todos los españoles europeos y a todos los pueblos de la América, por un diputado de las Cortes reunidas en Cádiz.* Filadelfia, 1811.
- Contestación a la Carta del Indio Patriota con algunas reflexiones sobre el Diálogo entre el Entusiasta Liberal, y el Filósofo Rancio y sobre las notas anónimas con que ha salido reimpresso el Manifiesto de D. José Álvarez de Toledo.* Filadelfia, Impr. de A. J. Bloquerst, 1812.
- Objeciones satisfactorias del mundo imparcial al folleto dado a la luz por el Marte-filósofo Delaware.* Charleston, 1812.
- Proyecto de Confederación Antillana ideada para independizar a Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, y presentado a Mr. Monroe, Secretario de Estado.* 1813.
- Manifiesto de D. José Álvarez de Toledo a los habitantes de México.* Filadelfia, 1816. Original manuscrito.

Fuentes y Bibliografía

- Archivo de la Cámara de Diputados (A. C. D.). Serie Documentación Electoral, 3.
- Archivo General de Indias (A. G. I.). Santo Domingo, 929, 1016, 1017. A. G. I. Estado, 42, 82, 88, 93.
- Archivo Nacional de Cuba (A. N. C.). Asuntos Políticos, 213, 214.
- DEIVE, Carlos Esteban. "El primer Estado autónomo". Original entregado a la Academia Dominicana de la Historia.
- Diario de Sesiones de Cortes*, 1810-13, pp. 2, 6, 23, 130, 324, 351, 1239, 1373, 1403.
- MIQUEL I VERGES, José María. *Diccionario de insurgentes*. México: Porrúa, 1969.
- PALMER, Timothy. "Álvarez de Toledo y Dubois, José". *The Handbook of Texas Online*. www.tschaonline.org.
- RIEU-MILLÁN, Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1990.

SORHEGUI, Arturo. "La Habana y el proceso de la primera independencia de Hispanoamérica." Copia del original.

TRELLES Y GOVÍN, Carlos M. *Un precursor de la Independencia de Cuba: Don José Álvarez de Toledo*. La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1926.

WARREN, Harris Gaylord. "José Alvarez de Toledo's Initiation as a Filibuster, 1811-1813". *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 20, No. 1 (Febrero de 1940), pp. 56-82.

CAMPUZANO-POLANCO, Adrián

[Santo Domingo, 8.12.1754 - La Habana (Cuba), 2.7.1819].

Diputado por Santo Domingo, 1810.

Adrián María Campuzano-Polanco y Fernández fue bautizado en la iglesia catedral de Santo Domingo el mismo día de su nacimiento, el 8 de diciembre de 1754. La casa solariega de su familia se hallaba a una esquina al este de la catedral, frente a la puerta de la fortaleza. Al igual que dos generaciones anteriores de su parentela, aceptó el apellido compuesto Campuzano-Polanco en señal de distinción.

El fundador del linaje, Gregorio Fuensemillán Campuzano de Oro, nació en Guadalajara en 1648 y llegó a Santo Domingo en algún momento de la década de 1670 como militar. A pesar del estado depresivo en que se encontraba la colonia, el peninsular tuvo éxito en incorporarse a la sociedad criolla mediante matrimonio.

Fuensemillán Campuzano fue destinado a la tropa que protegía la banda norte de las incursiones de los bucaneros. Además de militar, era abogado y ocupó puestos administrativos, entre ellos el de alcalde mayor y gobernador de armas de Santiago de los Caballeros. De puesto en esa ciudad, seguramente a mediados de la década de 1680, contrajo matrimonio con la criolla María Josefa Pérez-Polanco Martínez-Rojas, hija de un capitán de milicias. Los hijos del matrimonio recibieron el apellido Campuzano-Polanco, los segundos de los consortes. Uno de ellos hermanos, Gregorio, se hizo sacerdote, y otro, Juan José, se distinguió como militar en la lucha contra corsarios y contrabandistas en el mar Caribe.

En 1711 otro de los hermanos Campuzano-Polanco, Francisco, nacido en 1689, marchó a Coro, Venezuela, a causa de un escándalo relacionado con un expediente de limpieza de sangre. Allí se casó con María Francisca Morillo de Ayala Fernández y prosperó como teniente gobernador y dueño de haciendas de cacao, pero decidió no romper lazos con su natal Santo Domingo, donde también tenía propiedades rústicas de valor. Para tal fin, destinó a su hijo Juan José

Campuzano-Polanco y Morillo, nacido en Coro, a que se ocupase de los asuntos de Santo Domingo. Este último contrajo matrimonio con la dominicana Rosa Fernández de Lara, emparentada por vía materna con el prestigioso linaje de los Mieses Ponce de León. De ese matrimonio nacieron Adrián Campuzano-Polanco y sus tres hermanas.

Se desprende que la pertenencia de Adrián Campuzano a la aristocracia burocrática colonial por origen materno se reforzó gracias la fortuna de su padre. La familia había adoptado un escudo en señal de nobleza. A inicios del siglo XVIII Gregorio Campuzano-Polanco construyó la capilla del Rosario, anexa a la iglesia del Convento de Santo Domingo, y su hermano Francisco, pese a vivir en Coro, se hizo patrono de la cofradía e instituyó una capellanía que tenía por obligación sostener a un conjunto de música sacra. Carlos Larrazábal lo describe: "Francisco Campuzano Polanco, residente en Santo Domingo, fundó en 1734 una capellanía de mil pesos para que con sus réditos se pagasen tres músicos, como al presente lo tenía ajustado, bajón y Chirimías, para que acompañasen al rosario de María Santísima en el convento de Santo Domingo, y para que saliese dicha música los días festivos acostumbrados por las calles." Tiempo después, Juan José Campuzano-Polanco, hermano de los dos anteriores, encargó la preciosa losa sepulcral de la familia que se encuentra en la capilla.

Las hermanas de Adrián Campuzano-Polanco casaron todas con sujetos pertenecientes a familias encumbradas, como lo ponen de relieve Manuel A. Machado Báez y Ruth Torres Agudo: la mayor, Josefa, casó con Juan Mieses Ponce de León Guridi, regidor y propietario de haciendas de cacao e ingenios azucareros; la segunda, Magdalena, fue la esposa de Nicolás Heredia Serrano-Pimentel, también proveniente de familias de hacendados y funcionarios; la tercera, María Magdalena Catalina, se unió por matrimonio a Ignacio Pérez Caro y Oviedo, poseedor del mayorazgo instituido por Gonzalo Fernández de Oviedo Valdés, cronista de Indias y alcalde de la Fuerza de Santo Domingo a mediados del siglo XVI.

Adrián Campuzano, muchos años después, contrajo matrimonio con su sobrina Rosa Pérez Caro Campuzano, hija de Ignacio Pérez Caro. Ella había nacido en 1786, de manera que el marido y tío le

llevaba alrededor de treinta y dos años. Para el matrimonio, celebrado en La Habana, tras la emigración de inicios del siglo XIX, hubo que solicitar autorización, librada por la Regencia por medio de Real Orden de 2 de julio de 1810. La pareja no tuvo hijos. Campuzano estrechó los lazos que lo unían a Pérez Caro y su hijo Francisco Javier, este último representante de los intereses de los círculos dirigentes de Santo Domingo en la metrópoli desde 1809.

Adrián Campuzano estudió en la Universidad Santo Tomás de Aquino, en la cual recibió el título de doctor en Leyes el 10 de enero de 1778. También fue licenciado en Cánones. Ocupó la cátedra Instituto Justiniani entre los años 1777 y 1783. Por último, llegó a rector de ese centro de enseñanza en 1795.

Paralelamente a su labor docente, ejerció la profesión de abogado por autorización de la Real Audiencia de 1 de marzo de 1781. A finales de la década de 1790 incursionó en tareas administrativas. Ocupó la plaza de fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo. Devengaba 800 pesos al año por un conjunto de funciones que incluían la de fiscal de la Real Hacienda. El 27 de octubre de 1798 fue incorporado al Real Consejo.

En 1796 fue electo por primera vez alcalde ordinario de Santo Domingo, posición que volvió a ocupar dos años después. Al año siguiente fue designado por el gobernador Joaquín García asesor en las relaciones con los delegados de Francia. Por segunda vez alcalde ordinario, le tocó representar al Ayuntamiento de Santo Domingo, en compañía del también alcalde de segunda elección Andrés Angulo, en ocasión de la entrada a la ciudad de Toussaint Louverture, en enero de 1801, para hacer efectivo el traspaso de Santo Domingo a la República Francesa, conforme a lo establecido en 1795 por el Tratado de Basilea.

Inicialmente los alcaldes y regidores se mostraron inclinados a ofrecer resistencia armada al gobernador general de Saint Domingue, puesto que auguraban el final de "todos los intereses"; pero cuando vieron que no había forma de detenerlo, en cartas al gobernador abogaron por que fuese recibido pacíficamente. Campuzano-Polanco y el otro alcalde presidieron la dramática ceremonia, celebrada en el Ayuntamiento, en la que se le entregaron las llaves de la ciudad a Louverture, con lo que se ponía fin a más de trescientos años de régimen español.

Campuzano abandonó su país natal poco después, pese a la disposición conciliadora que mostró Louverture hacia los hacendados de Santo Domingo. Para un representante de la oligarquía colonial resultaba inadmisibles someterse al gobierno de “negros franceses”. De acuerdo a información de fray Cipriano de Utrera, Campuzano pasó primero a residir a Venezuela, acaso en consideración a que tenía parientes en Coro. No hay explicación de por qué optó finalmente por trasladarse a La Habana, donde hay constancia que le ubica ya en 1804; pero es casi seguro que se debiera a la protección que le debió conceder su cuñado y futuro suegro Ignacio Pérez Caro.

En efecto, Adrián Campuzano pudo insertarse con prontitud a la administración colonial en Cuba. Recibió primeramente el nombramiento de fiscal de la Real Hacienda y luego de intendente asesor de la Superintendencia del Ejército y Real Hacienda de La Habana. El 3 de octubre de 1809 fue designado oidor honorario de la Audiencia de Cuba, que tenía por asiento a Puerto Príncipe (hoy Camagüey). Poco después de recibir esa dignidad, solicitó que se le permitiese realizar la toma de posesión en La Habana, y no en Puerto Príncipe, con el argumento de que su presidente residía en la capital de la colonia. En 1814 solicitó que se le proveyese una de las plazas de la Audiencia, objetivo que no logró.

Hizo testamento el 19 de junio de 1819, donde resaltó su pertenencia al Consejo del Rey. Murió el 2 de julio de ese año en La Habana.

Elección y actividad parlamentaria

Los orígenes y lazos familiares arriba expuestos y su probada experiencia explican que Adrián Campuzano fuese designado diputado por Santo Domingo en 1810. Al poco tiempo presentó renuncia, de la cual se desconocen los motivos, pero es posible que mediaran problemas de salud, por tener entonces más de 65 años. De todas maneras, parece que no le interesaba en especial representar a su patria en las Cortes. El sector del que formaba parte esbozaba ya posturas refractarias a los propósitos que animaban los debates de Cádiz. Para

él debía ser más importante consolidar sus posiciones administrativas en Cuba. Al renunciar, dejó la representación de Santo Domingo a su compañero de estudios Francisco Mosquera y Cabrera, seguramente de acuerdo con Ignacio Pérez Caro y su hijo.

Fuentes y Bibliografía

- A. C. D. Serie General, 20.
- A. C. D. Serie Documentación Electoral, 3.
- A. G. I. Ultramar, 13, 152, 154.
- A. N. C. Escribanía de Varios, 187.
- Diario de Sesiones de Cortes*, 1810-13, p. 502.
- GUERRA, Antonio. Genealogía de Adrián María Campuzano-Polanco Fernández. Original inédito.
- LARRAZÁBAL BLANCO, Carlos. *Familias dominicanas*. Tomo II. Santo Domingo: Editora del Caribe, 1969, p. 63.
- MACHADO BÁEZ, Manuel A. *Santiagueses ilustres de la Colonia*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Impresora Dominicana, 1960, pp. 29-37.
- RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio. *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Editora del Caribe, 1955, pp. 239, 241, 144, 148, 249, 251, 259, 260, 265, 268.
- _____. *Cesión de Santo Domingo a Francia*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Impresora Dominicana, 1958, pp. 267, 268, 582, 588, 589.
- _____. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Academia Dominicana de la Historia, 1959, pp. 11, 66.
- TORRES AGUDO, Ruth. "Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo." *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios*, 2007. <http://orbe15.blogspot.com>
- UTRERA, fray Cipriano de. *Universidades...*, Santo Domingo: Padres Franciscanos Capuchinos, 1932, pp. 271, 473, 506, 507, 522, 538.
- _____. *Noticias históricas de Santo Domingo*. Tomo VI. Santo Domingo: Editora Taller, 1983, pp. 70, 162, 212, 235, 280, 282, 305.
- _____. *Para la historia de América*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Impresora Dominicana, 1958, p. 212.

MOSQUERA CABRERA, FRANCISCO

[Santo Domingo, 7.7.1766-Torrente (Valencia), 27.7.1827].

Diputado por Santo Domingo, 1811.

Nació en Santo Domingo el 7 de julio de 1766. Hijo de Joaquín Cabrera de Quevedo, natural de Escalona, España, entonces teniente coronel del Batallón Fijo, y de María Paredes Mosquera, nativa de Santo Domingo. Según su "Relación de los méritos y servicios", fechada en Madrid el 2 de febrero de 1824, padre y madre eran hijosdalgos. Él reclamaba como sello distintivo de identidad ser descendiente por vía materna de los "primeros conquistadores y pobladores de América".

Joaquín Cabrera llegó a obtener el rango de mariscal de campo de los Reales Ejércitos, por lo que pudo relacionarse con la elite dirigente criolla de Santo Domingo a la que pertenecía su madre. Seguramente el padre del futuro diputado modificó los apellidos de este en razón de que sería heredero de un mayorazgo instituido en el siglo XVI. Mosquera Cabrera debió apellidarse Cabrera Paredes y, de hecho, se reconocía a sí mismo como Cabrera cuando enviaba correspondencias o inicializaba un documento. Es de notar que sus hijos no recibieron el apellido Mosquera sino el de Cabrera.

El mayorazgo del que fue titular fue creado por Juan Mosquera y Eufrasina de Pasamonte, descendiente esta del primer tesorero de Indias Miguel de Pasamonte, hombre de confianza del rey Fernando el Católico y quien labró fortuna en la isla como encomendero de indios. El mayorazgo pasó a manos de María Mosquera (conocida popularmente como La Duquesa), esposa de Luis Colón, tercer Almirante y Duque de Veragua, quien se apropió indebidamente de sus bienes. Juan y Luis Mosquera, hijos de María Mosquera y Alonso de Villarreal, nativo de Toledo, España, entablaron pleito contra descendientes de Cristóbal Colón. En las últimas décadas del siglo XVIII los bienes del mayorazgo eran usufructuados por Mosquera Cabrera. Señal del peso social del personaje fue que instituyera una escritura de censo de capellanía ascendiente a 800 pesos.

Mosquera y Cabrera consolidó su posición social al tomar por cónyuge a María Josefa de la Paz Angulo Coca y Landeche, nacida en 1776 y cercanamente emparentada con algunas de las personas de mayor poder económico de la segunda mitad del siglo XVIII. El matrimonio tuvo tres hijos: María del Carmen, Juan José y Gabriel Cabrera Angulo.

Se recibió de abogado en la Real Audiencia de Santo Domingo en 1796, y dos años después pasó a formar parte de los Reales Consejos. Como integrante de la aristocracia colonial, le fue dado ocupar cargos públicos en años juveniles, entre ellos el de alcalde ordinario de Santo Domingo.

Se ausentó hacia Puerto Rico en diciembre de 1800, escasos días antes de la invasión de Toussaint Louverture, gobernador general de Saint Domingue, quien decidió poner en vigencia el Tratado de Basilea. Desde 1796, es decir, a poco de conocerse el Tratado, Mosquera se dispuso a emigrar, confiado en las garantías que otorgaba el rey Carlos IV a los dominicanos que prefirieran permanecer dentro de sus dominios. En 1798 hizo solicitud de que se le permitiera vender los bienes vinculados al mayorazgo. No hay constancia de si le fue otorgada la autorización, pero es seguro que no pudo efectuar ventas de importancia. Acompañado de la esposa, los tres hijos y tres esclavos, abandonó el suelo natal en el último buque que trasladó esclavos hacia otras posesiones españolas, la goleta *La Flor*, que naufragó en una tormenta frente a la costa de Venezuela.

Mosquera Cabrera se incorporó a la administración en Puerto Rico en 1804 como auditor de Marina, y en 1808 ocupó el influyente puesto de teniente gobernador y auditor de Guerra. Fugazmente ocupó la Administración de Correos de esa isla en 1809.

Devuelta la soberanía española en su tierra natal, Mosquera Cabrera decidió regresar, esperanzado en recuperar sus bienes. Fue solicitado por el gobernador Juan Sánchez Ramírez como su asesor, cargo que le fue ratificado por la Regencia del Reino. No duró mucho en Santo Domingo. No quedaron explicitados los motivos de su salida, pero es probable que captara que no podría volver a disfrutar, como otrora, de rentas considerables por las propiedades del mayorazgo,

a causa del estado calamitoso en que quedó el país. Seguramente, prefirió mantenerse dentro de la carrera de funcionario al servicio de la Corona dondequiera que se le asignara.

En el mismo 1809 se trasladó a Cuba para ocupar la plaza de fiscal primero de la Real Hacienda de La Habana. En 1811, mientras residía en esa ciudad, fue designado diputado a Cortes por Santo Domingo. De seguro en Cuba mantenía estrechas relaciones con figuras claves de la emigración dominicana, como el renunciante Adrián Campuzano, también abogado, e Ignacio Pérez Caro, cuñado del anterior y padre de Francisco Javier Caro, intermediario entre los círculos de poder de la colonia y las autoridades metropolitanas. Llegó a Cádiz en febrero de 1812 y retornó a América en septiembre del año siguiente.

En noviembre de 1813, al concluir su participación en las Cortes, Mosquera Cabrera, pese a su deseo de tomar reposo en Santo Domingo por motivo de enfermedad, volvió a Puerto Rico, aunque por poco tiempo. Parece que tuvo la intención de recuperar el puesto de primer fiscal de la Real Hacienda de La Habana. Empero, fue promovido, por decreto del 13 de septiembre de 1814, como ministro (oidor) de primera entrada de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá; el título le fue expedido el 5 de noviembre de 1814. Ya la Nueva Granada había sido escenario de cruentas luchas entre las tropas españolas y las independentistas. En el momento en que arribó Mosquera Cabrera, casi todo el territorio había sido recuperado por España. .

En diciembre de 1815 Mosquera Cabrera llegó a Cartagena de Indias, ciudad donde en julio de 1816 quedó reinstalada la Audiencia de Santa Fe. A causa del clima tórrido, Mosquera experimentó quebrantos de salud que lo llevaron a solicitar la jubilación para retornar a Santo Domingo. No pudo concretar estos deseos, pues en enero de 1817 el capitán general Francisco de Montalvo dispuso que la Real Audiencia volviera a sesionar en Bogotá. Mosquera y el otro oidor, Juan Jurado, se opusieron a esta disposición, pero tuvieron que acatarla. A finales de marzo de 1817 la Real Audiencia volvió a sesionar en la capital, previa exhibición del sello real en un desfile. Las festividades fueron presididas por el virrey Juan Sámano, al frente de las autoridades civiles, eclesiásticas, militares, municipales y de las corporaciones.

En noviembre de 1818, Mosquera y Jurado, los dos oidores, elevaron una exposición al capitán general en la que se impugnaban los que consideraron métodos sanguinarios que empleaban el virrey Juan Sámano y el general Pablo Morillo contra los insurgentes. Mosquera Cabrera también tuvo graves divergencias con el virrey acerca de las medidas que se debían adoptar en la guerra.

A inicios de 1818 quedó como cabeza de la Audiencia como ministro decano y, en ausencia del virrey, por periodos, dirigió el conjunto de la administración. De acuerdo a José María Restrepo Sáenz, quedó investido de los títulos de alcalde de Corte, regente interino de la Audiencia, del Consejo del Rey y presidente de la Junta Superior de Hacienda. Se propuso prioritariamente regularizar la administración de Justicia y restablecer la normalidad en las condiciones de las luchas independentistas desde 1810.

En agosto de 1819 se vio forzado a abandonar de manera precipitada la capital de la Nueva Granada, cuando los insurgentes comandados por Simón Bolívar se colocaron a las puertas de la ciudad tras la batalla de Boyacá. El trayecto hacia la costa del mar Caribe estuvo plagado de penalidades, a secuela de las cuales enfermó. Quedó postrado durante cuatro meses en Cartagena de Indias, uno de los escasos reductos españoles. Tuvo a mucha honra haber salvado el sello de la Audiencia de Santa Fe, que llevó en persona a La Habana y luego a Madrid, y haber sido quien comunicara a las autoridades metropolitanas la marcha de los eventos.

Tras tantos avatares, Mosquera quedó en bancarota. Según declaró él mismo en la "Relación de los méritos y servicios", en 1819 perdió los bienes que había labrado en Nueva Granada durante sus años de oidor de la Audiencia y, posteriormente, en 1821 al producirse la ruptura con España, los que le quedaban en Santo Domingo, según sus palabras, "aquella isla... tocada del contagio de la revolución... hoy ocupada por los negros de la antigua parte francesa". El presidente haitiano Jean Pierre Boyer dio un plazo perentorio a los propietarios ausentes de la Parte Española para que se presentaran como condición para que sus bienes no fueran confiscados.

Tras su salida de Cartagena fue requerido por la Corte, por lo que se reubicó en la metrópoli y no en una de las Antillas hispanas. En 1823 solicitó autorización para dirigirse a Puerto Rico, en compañía de su hijo Gabriel, pero en 1824 se le dio a elegir una plaza por gracia real y fue designado oidor de la Real Audiencia de Valencia. No duró mucho tiempo en este último puesto, pues falleció el 27 de julio de 1827.

Inmediatamente después de su deceso, su hija María del Carmen Cabrera, residente en Puerto Rico, solicitó la pensión que se otorgaba a las viudas de los oidores de América, en atención a las penalidades sufridas por la familia. Al principio la solicitud no fue atendida, pero finalmente fue concedida por Real Orden de 21 de enero de 1831. Hay constancia de que la hija cobraba en 1833 una pensión anual de 332 pesos.

Elección y actividad parlamentaria

Mosquera Cabrera fue electo como diputado a las Cortes de Cádiz el 29 de enero de 1811 y tomó juramento el 27 de febrero de 1812, en sustitución de Adrián Campuzano. Fue firmante de la Constitución de Cádiz y estuvo activo hasta el 14 de marzo de 1813; el 20 de septiembre de ese mismo año fue dado de baja por renuncia.

Al llegar a Cádiz, la Comisión de Poderes de las Cortes se negó inicialmente a convalidar su elección, a causa de que la Real Audiencia de Cuba prefirió no volver a someter la terna de candidatos. Esto es señal de que su designación fue producto de la voluntad de Francisco Javier Caro, quien ignoró las instrucciones elaboradas por las Cortes. En la sesión plenaria de 25 de febrero de 1812 se acordó revocar el dictamen de la Comisión "en atención a que dicha isla no tiene en ellas representante alguno, y a estar muy próxima la época en que se firme por todos los Diputados la Constitución."

Como diputado, Mosquera Cabrera tomó una distancia bastante sutil respecto a la orientación ultra-conservadora de Caro, sin que al parecer se presentasen conflictos entre ellos. Se le puede catalogar como un conservador moderado. Posteriormente se alineó con

posturas absolutistas, en tanto que funcionario en posesiones americanas y en España, y no incluyó entre sus méritos su posición de diputado entre 1812 y 1813.

Perteneció a las comisiones de Justicia (nombrado el 24 de junio de 1812) y de Examen de Memoriales (25 de noviembre de 1812). Centró gran parte de sus actividades e intervenciones en las cuestiones jurídicas y judiciales.

En las Cortes asumió la defensa de los intereses locales de Santo Domingo. En tal sentido, centró las propuestas en la reinstalación de la Real Audiencia, con el fin de que las apelaciones no tuvieran que conocerse en Caracas, en cuyo distrito quedó situado Santo Domingo a partir de 1809. Refirió que las comunicaciones en la cuenca del Caribe eran deficientes, por lo que a menudo los condenados tenían que esperar años para que sus casos fueran ventilados. Los vecinos de Santo Domingo, argumentaba, se hallaban arruinados tras quince años de emigración o por la acción destructora del régimen francés, lo que les impedía viajar aun a territorios cercanos. Insistió en el tema en varias ocasiones, en una de las cuales propuso que se reconstituyera la Audiencia de Santo Domingo como la de un distrito que abarcara a Puerto Rico, para lo cual sugería que se hiciera mediante la reorganización de la de Caracas, cuyos magistrados se encontraban en Puerto Rico; la nueva Audiencia debía tener el mismo número de ministros que la de Cuba y podría tener jurisdicción provisional sobre las porciones leales de Venezuela. En la sesión del 19 de junio objetó el dictamen de una comisión que excluía a la provincia de Santo Domingo de la lista de Audiencias en América. Pese a que se acordó pasar favorablemente la propuesta para debate en comisión, al final no fue acogida.

En la sesión de 25 de julio defendió que en las provincias de América se mantuviese un Tribunal de Bienes de Difuntos, encargado de testamentarías de forasteros sin herederos.

Apegado a normas estrictas del derecho, en la sesión del día 15 de agosto de 1812, se opuso a que las Cortes juzgaran al obispo de Orense por no formar parte de las Cortes, y aceptó que se le juzgara por medio de leyes generales, dado que todos los españoles eran iguales ante la ley.

Apoyó medidas liberales, como la supresión de los tributos de la población indígena, en la sesión de 13 de agosto de 1813. Pero cuando se tocó un tema para él neurálgico, relativo a los derechos de la población catalogada como no blanca, asumió una postura conservadora, al considerar que la atribución de derechos a las porciones mayoritarias de la población podría acarrear inestabilidad social. Con todo, su postura fue compleja. En ocasión de la discusión de un informe tocante a las elecciones en Puerto Rico, el 23 de junio de 1813, denunció el discrimen que se le aplicó a Mateo Peña por su pretendido origen africano. Mosquera Cabrera aceptaba, como medida “sabia”, la no concesión de la ciudadanía española a los africanos, pero lo hacía con reservas por las exclusiones a que podría dar lugar.

Asumió de hecho como abogado la defensa de Peña, al afirmar que era residente en Puerto Rico por más de veinte años, “tenido y reputado por blanco, alternando con lo mejor de su pueblo”, al grado de que era procurador general del Ayuntamiento de Mayagüez. La Junta de San Germán lo separó pese al dictamen de limpieza de sangre, para lo cual acudió a expedientes ilegales de otros cabildos en que Peña no era residente, proceder “extravagante” para cometer una injuria “atroz”. Ser catalogado de africano en América, sostuvo el diputado, constituía una ofensa “indeleble”. Pidió que se determinara una violación a los derechos estipulados en la Constitución, al tiempo que solicitaba que se ponderaran las medidas a tomar para evitar inconvenientes de privar de votar a los ciudadanos.

Marie Laure Rieu-Millán sintetiza su postura: “Peña *es* blanco porque es reputado blanco y goza de una posición social honorable. Lo que Cabrera defiende no es un blanco tachado de mulato, ni un mulato honorable, sino el estatuto social de la persona. El diputado aprueba en principio el artículo 22, pero expresa sus inquietudes sobre los efectos de su aplicación, que pondrá en entredicho el estatuto de muchos sujetos americanos.”

Se preocupó asimismo por las insurrecciones que ya habían estallado en Caracas y otras capitales americanas. Para él, la lealtad a la monarquía era una cuestión de principios, aunque trató de interpretar lo que sucedía de acuerdo con sus convicciones conservadoras. En

unión a otros diputados americanos, cuestionó las medidas represivas duras, pues podrían poner en entredicho la lealtad indudable de la mayoría de la población. En la sesión del 6 de mayo de 1813 condenó el dictamen de la comisión que avaló la sustitución del capitán general de Venezuela, Fernando Miyares, a quien sustituyó el coronel Domingo Monteverde. Consideró que se violaba la ley y el espíritu del honor que debía regir en el ejército español. Miyares se ausentó de Venezuela por convocatoria del comisionado regio en Puerto Rico. Reconoce la gloria de Monteverde, al recuperar Venezuela con solo trescientos soldados, pero registró providencias absurdas envueltas en su designación, amén de lo cual Monteverde era un joven inexperto incapaz de regir una provincia con un trastorno extremo. Ya que el tema se presentó a Cortes, por imperativo legal y de procedimiento, estas tendrían que pronunciarse y no traspasar el asunto al Gobierno.

Trató de dar consistencia a sus demandas de auxilio a Santo Domingo sobre la base de la fidelidad de sus habitantes a España. En su última intervención, el 1 de septiembre de 1813, refutó noticias en el sentido de que en la isla habían sido depuestas las autoridades españolas. "La lealtad y adhesión a España está vinculada en la isla de Santo Domingo... de lo que pueden citarse muchas pruebas." El hecho definitivo a tal respecto, a su juicio, fue el desconocimiento del "ignominioso" Tratado de Basilea que llevó a que los dominicanos se reconquistaran por "su propia virtud". Al hacerse garante de la falsedad de las noticias, recibió un aplauso del pleno de los diputados.

Fuentes y bibliografía

- A. C. D. Serie de Documentación Electoral, 3.
- A. G. I. Ultramar, 127, 130, 328 y 495.
- A. G. I. Santo Domingo, 973, 899 y 1099.
- A. G. I. Santa Fe, 784.
- A. G. I. Cuba, 784.
- A. H. N. Ultramar, 2009.
- BERRUEZO, María Teresa. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 295-99.

- COISCOU HENRÍQUEZ, Máximo. *Documentos para la historia de Santo Domingo*. Tomo II. Madrid, 1973, p. 76.
- Diario de Sesiones de Cortes*, pp. 2818, 2829, 2968, 2969, 3440-42, 3367, 3370, 3371, 3470, 4020, 4684, 4685, 4997, 5346, 5933, 6012.
- GUERRA SÁNCHEZ, Antonio José. Genealogía de Francisco Mosquera y Cabrera. Original inédito.
- LARRAZÁBAL BLANCO, Carlos. *Familias dominicanas*. Tomo V. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1978, p. 296.
- RIEU-MILLÁN, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1990, pp. 41, 78, 160, 161, 256, 330.
- RESTREPO Y SÁENZ, José María. *Biografías de los mandatarios y ministros de la Real Audiencia (1671-1819)*. Bogotá, 1952.
- UTRERA, fray Cipriano de. *Noticias históricas de Santo Domingo*. Tomo IV. Santo Domingo: Editora Taller, 1979, pp. 33, 61, 182.

CARO TORQUEMADA, Francisco Javier

[Santo Domingo, 2.12.1773 - Madrid, 1.2.1848].

Diputado por Santo Domingo, 1813 y 1814.

Diputado suplente por Santo Domingo, 1820 y 1821.

Senador y Prócer, 1834.

Francisco Javier Caro provenía de un compacto círculo de familias que monopolizaron el poder social en Santo Domingo desde el siglo xvi. Su padre, Ignacio Pérez Caro de Oviedo, era titular del mayorazgo de Oviedo, instituido por el cronista de Indias y alcaide de la Fuerza de Santo Domingo, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, a mediados del siglo xvi. Su madre, María Catalina Campuzano-Polanco y Fernández, pertenecía a una de las familias más ricas del siglo xviii. Francisco Javier Caro descartó los primeros apellidos de sus padres y agregó Torquemada como segundo apellido, seguramente por mandamientos de un mayorazgo instituido por el conocido inquisidor. En el árbol genealógico de los Pérez Caro se observan numerosos antepasados vinculados a altas posiciones en la administración y el ejército, además de hacendados acaudalados, como el gobernador y capitán general de finales del siglo xviii Ignacio Pérez Caro o descendientes de Rodrigo de Bastidas, adelantado de Santa Marta en la primera mitad del siglo xvi.

Sus progenitores se trasladaron a Cuba tras el Tratado de Basilea, de 1795. Antes de emigrar, su padre obtuvo autorización para vender los inmuebles del mayorazgo. Ya en La Habana, Ignacio Pérez Caro fue reubicado como alcaide del castillo de Atarés, próximo a las murallas de La Habana. Al parecer, recompuso en buena medida la fortuna que había disfrutado en Santo Domingo, en parte gracias a matrimonios de dos de sus hijas con poderosos hacendados cubanos.

Francisco Javier Caro comenzó sus estudios en la Universidad de Santo Tomás de Aquino con dieciséis años. El elevado estatus social de su padre le permitió marchar a España a continuar los estudios en la Universidad de Salamanca, donde obtuvo el grado de bachiller

en Leyes en julio de 1793 y poco después el de licenciado. Impartió varias cátedras en Salamanca al poco tiempo de graduarse, como la de Instituciones Civiles. El 14 de octubre de 1796 se le otorgó licencia para el ejercicio de la abogacía.

En el mismo 1796, de manera inesperada para Caro, según su biógrafo José María Morillas, fue designado por primera vez rector de la Universidad de Salamanca, a solo tres años de graduado. Esto representaba un gran honor para un joven de veintitrés años, que le permitió entablar relaciones con círculos influyentes de la metrópoli. En la posición de rector entró en conflicto con el ministro de Gracia y Justicia, lo que incidió en que no obtuviera una posición en el aparato administrativo en América que le había gestionado su padre.

Seguía residiendo en Salamanca cuando sobrevino la abdicación de Carlos IV y el internamiento en Francia de Fernando VII. Al constituirse las juntas de Gobierno, Caro fue designado vocal delegado de Salamanca en la Junta de León. Cuando se creó la Junta Suprema Central, se le encomendó la representación en ella de la provincia de León, función que desempeñó entre el 25 de septiembre de 1808 y el 30 de enero de 1809. Y al producirse el traspaso de la autoridad al Consejo de Regencia, fue designado ministro del Consejo de España e Indias. Desempeñó misiones especiales durante la Guerra de Independencia. En noviembre de 1808, por ejemplo, le fue ordenado que colaborara con las tropas inglesas que, bajo el mando del general Baird, habían desembarcado en Galicia.

Cuando se supo en Cádiz la reincorporación de Santo Domingo a España por voluntad de sus habitantes, Caro fue designado comisionado regio, con el mandato de reorganizar la administración local de la recién recuperada posesión americana. Para tal fin fue proveído de nombramiento el 21 de abril de 1810.

Ya desde antes de salir de España se enfrentó con Andrés Muñoz Caballero, quien había sido designado por el gobernador Juan Sánchez Ramírez para que representase a Santo Domingo ante la Corte. Lo único que los separaba aparentemente eran intereses personales. Caro se vio apoyado por el Cabildo de Santo Domingo, que achacaba a Muñoz Caballero haber adoptado una posición oportunista ante los

franceses. Cuando Muñoz Caballero fue designado preliminarmente diputado por Santo Domingo en las Cortes de Cádiz, Caro logró que se revocara el nombramiento, a resultas de lo cual se mantuvo al cubano José Álvarez de Toledo como suplente.

Durante la estadía en el país natal actuó como depositario de un poder superior al del gobernador Juan Sánchez Ramírez, aunque no se presentaron conflictos visibles entre ellos. Caro obró conforme a sus convicciones absolutistas. Los historiadores dominicanos que han estudiado el periodo coinciden en que, entre 1810 y 1811, Caro no introdujo innovación alguna, pese al ambiente liberal existente en Cádiz, y se limitó a tratar de recomponer las instituciones y los usos vigentes de 1795.

En el ejercicio de sus funciones procedió a escoger a los que debían ostentar las principales posiciones administrativas, militares y eclesiásticas. Al respecto se le achaca haber favorecido a familiares y a sujetos de las esferas sociales superiores que, por haber permanecido dentro del recinto amurallado de la ciudad de Santo Domingo, no participaron en las acciones bélicas contra los dominadores franceses y más bien colaboraron con ellos. Fruto de esta orientación impulsada por Caro, a decir del historiador José Gabriel García, sobrevino un resentimiento entre la generalidad de los protagonistas de la Guerra de la Reconquista, de 1808 y 1809, cuyos grados militares no fueron reconocidos, con excepción del acordado al gobernador. Se ganó por tal razón el mote despectivo del Godoy dominicano.

Como comisionado regio, Caro restituyó el Arzobispado y tuvo a su cargo la selección del nuevo prelado. También promovió la reinstauración de la Universidad de Santo Tomás de Aquino y la creación de un seminario conciliar. Tomó distintas providencias tendentes a la reactivación de la economía local y del aparato administrativo, como apertura comercial, exención del diezmo y otros impuestos durante diez años, facilidades para el retorno de los emigrados de años previos y restablecimiento del situado, suma remitida anualmente desde México para los gastos administrativos. Paralelamente dispuso medidas contraproducentes para la economía, como el reconocimiento de los intereses de las capellanías y la

restitución a la Iglesia de todos los bienes que le habían sido confiscados por el régimen francés.

Dentro de esa tónica, maniobró para que los diputados de Santo Domingo en las Cortes fueran todos de su confianza. Para tal efecto, en connivencia con su padre, recomendó a dominicanos emigrados que permanecían en Cuba. Comenzó esa práctica con su tío Adrián Campuzano, oidor de la Audiencia de Puerto Príncipe, designado como diputado titular.

Al retornar a España, a fines de 1811, reasumió su función de ministro del Consejo de Indias. Cuando el diputado titular por Santo Domingo, Francisco Mosquera Cabrera, retornó a América tras la proclamación de la Constitución, Caro logró ser designado como diputado en la legislatura de 1814. Es posible que ocupara esta posición ante la imposibilidad de que el sacerdote Manuel Márquez Jovel, jefe del partido conservador y electo diputado, se trasladase a España, a causa de las recusaciones que elevó el deán José Gabriel Aybar. Márquez era el principal corresponsal en la isla de los hilos de poder que movía Caro desde Madrid y su padre desde La Habana. Aybar argumentó que la Constitución estipulaba que los diputados no podían tener ningún empleo público, por lo que Márquez no calificaba dada su pertenencia al Cabildo Eclesiástico. Desde la Corte, por instigación de Caro, se instruyó al arzobispo Pedro Valera y Jiménez para que amonestara al deán. Pero cuando finalmente Márquez se dispuso a viajar para ejercer la función de diputado, no hubo fondos y desde la Península recibió la instrucción de no presentarse a las Cortes.

Con el retorno de Fernando VII al trono, en 1814, Caro se sumó decididamente a la orientación absolutista que adoptó el monarca. Desconocida la Constitución en mayo de 1814 y cesante el Consejo de España e Indias, fue nombrado ministro togado del Supremo Consejo de Indias el 2 de julio de 1814, posición que mantuvo los siguientes cinco años.

Al restablecerse la Constitución en marzo de 1820, fue electo por Santo Domingo, no obstante su conocida oposición al orden constitucional. Esto fue posible gracias al predominio del sector conservador en el comité electoral que tuvo a su cargo en Santo Domingo la designación

del diputado. Fueron decisivos a tal respecto los apoyos que le ofreció el sector conservador de la jerarquía eclesiástica y las actuaciones en el mismo sentido del capitán general Sebastián Kindelán.

Con motivo de la designación del diputado para la siguiente legislatura, se escenificó una pugna abierta entre liberales y conservadores. Los primeros estaban representados por el ilustrado presbítero Bernardo Correa y Cidrón, antiguo afrancesado, quien fue cuestionado con virulencia por Manuel Márquez, este último reconocido por su proclividad a la intriga.

De nuevo Márquez no pudo presentarse a Cortes, por lo que Caro volvió a ser diputado en 1821. Por lo visto, aun durante el Trienio Liberal continuaba manejando las palancas definitorias de la representación de Santo Domingo en la metrópoli. Esto le permitió seguir incidiendo en la designación de otras personas a la posición de diputado, para lo cual concedió preferencia a dominicanos emigrados.

El 23 de mayo de 1820, durante el Trienio Liberal, fue nombrado magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, cargo que ocupó durante los diez siguientes años. El 20 de octubre de 1830, siete años después de abolirse por segunda vez la Constitución de Cádiz, Caro fue repuesto como ministro del Consejo de la Cámara de Indias, un cuerpo consultivo del monarca en asuntos eclesiásticos y de nombramiento de funcionarios, donde se mantuvo durante tres años. Parece que ese nombramiento fue resultado de una gracia personal de Fernando VII, por la estima que generó su consistencia en la defensa de los principios del absolutismo. Desde ese momento pasó a formar parte de un círculo cercano al monarca, lo que le permitió eximirse de prestar el juramento de "purificación", mediante el cual se expresaba el compromiso de no pertenencia a sociedades secretas o de declaración de no haberse dado apoyo alguno a los liberales en el pasado.

Mantuvo elevadas funciones mientras reinó Fernando VII. Antes de morir, el Rey lo nombró albacea testamentario. Como expresión de la consideración de que había sido objeto por el Rey, el 10 de diciembre de 1833 la Reina regenta lo designó vocal del Consejo de Gobierno, organismo asesor de la Regencia mientras durara la minoría de edad de Isabel II. Estuvo en ese cuerpo hasta el 18 de agosto de

1836, con un sueldo de 120 mil reales al año. En 1834, tras el establecimiento del Estatuto Real, la Reina lo nombró prócer del reino, posición a la que presentó renuncia tiempo después a causa de su mal estado de salud. Tal vez esta fuera también la causa de que se negara a aceptar el nombramiento de ministro de Gracia y Justicia. De todas maneras, se mantuvo como uno de los consejeros de la regenta hasta que volvió a ponerse en vigencia la Constitución de Cádiz a resultas de la Revolución de Aranjuez. En el mismo 1836 fue repuesto dentro del Tribunal Supremo y no tardó en obtener la jubilación por motivos de salud como consejero de Estado, el 15 de agosto de 1837. Se le acordaron dos salarios por 40 mil y 90 mil reales.

Los últimos años de su existencia los llevó al margen de cualquier tipo de actividad política o administrativa.

Elección y actividad parlamentaria

Como se ha visto, Caro fue electo diputado en 1813 y 1814 y ofició como suplente en 1820 y en 1821, seguramente por la imposibilidad de que se trasladasen Márquez u otros escogidos. La primera vez fue electo el 21 de febrero de 1813, ocasión en que se vio beneficiado por los cinco votantes de la Comisión Electoral de Santo Domingo. Tomó posesión el 25 de septiembre de ese año, inmediatamente después de que abandonara España Francisco Mosquera Cabrera, el anterior diputado. Tomó posesión en 1814 el mismo día de la instalación de la legislatura ordinaria, el 25 de febrero y ejerció la representación de Santo Domingo hasta mayo de 1814, fecha en que las Cortes fueron disueltas.

En 1820 recibió solamente tres de los cinco votos, a secuela de la aparición de un sector liberal dentro de los actores políticos en Santo Domingo. Fue aceptado como diputado el 6 de julio de 1820, diez días después de instaladas las Cortes y después que la Comisión de Poderes aprobó su ingreso. Poco antes había sido electo como diputado suplente por Madrid.

Ese año emergió la confianza entre los sectores liberales de Santo Domingo de que sobrevendrían cambios importantes en los ordenamientos

legales y en las relaciones con el centro metropolitano. Al parecer, algunos de esos sectores críticos depositaron confianza inicial en Caro, pero como este no podía dar respuesta a esas expectativas, surgió un malestar generalizado con su gestión, como lo recoge Morillas al mostrar su contrariedad por la posición de Caro ante “los proyectos de ley sobre supresión de las comunidades religiosas, abolición de mayorazgos, patronatos, capellanías y demás vinculaciones, y sobre otros puntos de iguales tendencias liberales, lamentando que el representante... militase en las filas de los retrógrados o defensores del llamado entonces oscurantismo.”

Se infiere de las actas de las Cortes que, en todas las ocasiones en que fue diputado, Caro optó por mantener el más bajo perfil posible. Probablemente esta postura era producto de un cálculo de conveniencia para no exponerse a debates para él estériles con los diputados liberales. No dio nunca un discurso y se limitó a pertenecer a comisiones, lo que al parecer le interesaba como forma de incidir en forma discreta en la marcha de los eventos.

En 1813 no hay registro de acciones suya en Cortes, por lo que es de suponerse que no llegó a tomar posesión.

En 1814 fue incorporado a la Comisión de Instrucción Pública el 1 de marzo. Una semana después, el 8 de marzo, fue designado miembro de la Comisión de Gracia y Justicia. Le interesó pertenecer al Tribunal de Cortes, pues persistió la presentación de su nombre hasta que fue electo el 11 de marzo de 1814. Por último, el 12 de marzo fue integrado a la Comisión de Reforma del Reglamento de las Cortes.

En 1820 perteneció a las siguientes comisiones: Exterminio de los ladrones, el 1 de agosto; Ultramar, el 3 de agosto; y Junta Provisional, el 9 de agosto. También fue parte del Tribunal para las causas de los diputados.

Su posición de diputado suplente en 1821 se conoce únicamente por el *Diario de sesiones de Cortes* pues no hay datos acerca las circunstancias de su elección. Es probable que se beneficiara de la no presentación del diputado titular José Antonio Bernal. La legislatura se inició el 20 de febrero de 1821 y Caro fue incorporado como diputado suplente el 24 de febrero. En 1821 se le integró a las siguientes comisiones: Hacienda, el 2 de marzo; Tribunal de Cortes, el 15 de

marzo, y al otro día designado en la Primera Sala de Cortes; Revisión de aranceles, el 15 de junio.

Por razones que no quedaron establecidas, Caro no fue admitido en la legislatura extraordinaria de 1821, iniciada el 22 de septiembre de 1821 y concluida el 13 de febrero del año siguiente. No consta en el *Diario de sesiones* que tomara posesión otro representante de Santo Domingo. En esta legislatura hubo debates acerca de la violación de los aranceles en Santo Domingo a causa del escaso comercio con la Península y la precariedad extrema que se seguía padeciendo. La ruptura con España se produjo en medio de esta legislatura.

No se han podido aclarar los intrínquilos de la permanencia de Caro y su salida en las postrimerías de 1821. Desde 1822 Caro debió despreocuparse de los asuntos de Santo Domingo, como ponen de relieve los hitos ulteriores de su carrera.

Fuentes y bibliografía

- A. C. D. Serie Documentación Electoral, 7.
 A. G. I. Santo Domingo, 936, 961, 970, 1015 y 1016.
 A. G. I. Ultramar, 155.
 A. G. S. SGU, 7057.
 A. H, N. Estado, 17 A, 46.
 A. H. N. Consejos, 12.
 COISCOU HENRÍQUEZ, Máximo. *Documentos para la historia de Santo Domingo*. Madrid, 1973 y 1975, t. I, pp. 16 y 130, y t. II, pp. 11, 12, 18 y 370.
 DEIVE, Carlos Esteban. "El primer Estado autónomo". Original inédito entregado a la Academia Dominicana de la Historia, pp. 7-9.
 GUERRA SÁNCHEZ, Antonio. *Árbol genealógico de Ignacio Pérez Caro*. Original inédito.
 GARCÍA, José Gabriel. *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1971, pp. 100-103, 118, 129, 150-155, 230.
 _____ . *Compendio de la historia de Santo Domingo*. Tomo II. Santo Domingo: Ediciones Ahora, 1968, pp. 15-22.

- MORILLAS, José María. "Excmo. E Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Caro y Torquemada, ministro del Real Consejo de la Cámara de Indias y Consejero de Estado, *Clío*, año 14, No. 74-75 (1946), pp. 8-17.
- NOUEL, Carlos. *Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Santo Domingo: Editora de Santo Domingo, 1979, t. II, pp. 103-107.
- RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Editora del Caribe, 1959, pp. 234-35.
- SÁNCHEZ RAMÍREZ, Juan. *Diario de la Reconquista*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Editora Montalvo, 1957, pp. xlii, xlii-xliv y 357.
- SANTA CRUZ Y MALLÉN, Francisco Xavier de. *Historia de las familias cubanas*. La Habana: Editorial Hércules, 1950, t. VI, p. 20.
- TORRES AGUDO, Ruth. "Dos catedráticos dominicanos en la Universidad de Salamanca", *Clío*, No. 164 (2004), pp. 245-264.
- UTRERA, fray Cipriano de. *Noticias históricas de Santo Domingo*, Santo Domingo: Editora Taller, t. V, 1982, pp. 277 y 311, t. VI, 1989, pp. 280 y 305.
- _____. *Para la historia de América*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Editora Dominicana, 1958, p. 213.

BERNAL MUÑOZ, José Antonio

*[Santiago de los Caballeros (Santo Domingo),
6.8.1775-La Habana (Cuba), 14.11.1853].
Diputado por Santo Domingo, 1821.*

José Antonio Bernal Muñoz nació en Santiago de los Caballeros, segunda aglomeración urbana de importancia de Santo Domingo, el 6 de agosto de 1775. Era hijo de Félix Bernal Perdomo y María Muñoz, ambos criollos. El apellido Bernal se encontraba en la isla de Santo Domingo al menos desde el siglo xvii. Las familias Bernal y Muñoz se afianzaron en Santiago de los Caballeros en el siglo xviii. Los integrantes de esas familias en buena parte estaban vinculados a inmigrantes de las Islas Canarias y, aunque habían alcanzado cierto nivel de prestigio social, no formaban parte de la aristocracia colonial, sector que se reconocía por su vinculación genealógica con los “conquistadores” o con el ejercicio de altas posiciones en los aparatos administrativos.

Inició su carrera académica como bachiller en Artes en la Universidad de Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Santo Domingo, grado que recibió el 19 de agosto de 1794. El 27 de julio del año siguiente obtuvo el título de bachiller en Medicina en la misma universidad. Esto ocurría inmediatamente antes de conocerse en la isla el Tratado de Basilea, de 22 de junio de 1795, por medio del cual España traspasó Santo Domingo a Francia. Tan pronto obtuvo su primer grado fue designado protomédico y catedrático de Prima.

Su familia fue una de las primeras que optaron por emigrar a partir de 1795, al acogerse a las garantías ofrecidas por la Corona. Al producirse el traslado de la administración colonial a Cuba, se clausuró la Universidad Santo Tomás de Aquino, por lo que el joven protomédico y catedrático quedó desempleado.

Bernal llegó a Cuba probablemente a inicios de 1797, pues ese año solicitó la revalidación de sus dos títulos en la Universidad San Jerónimo de La Habana. Ganó la cátedra de Anatomía de esa uni-

versidad, la que desempeñó hasta enero de 1809. Fue por entonces médico de la Armada y laboró como cirujano en el Hospital Real de la Marina de la ciudad de Jaruco.

Durante la Regencia se le confirió la plaza de fiscal segundo del Tribunal de Protomedicato, no obstante encontrarse en suspenso. Ante objeciones de adversarios, fue ratificado en esa posición en 1812.

Está consignado por Francisco Moscoso Puello, en sus *Apuntes...*, aunque no se ha encontrado la confirmación documental, que en 1814 Bernal retornó durante un corto periodo a Santo Domingo, con lo que siguió un comportamiento de muchos emigrados. El mismo autor informa que Bernal impartió clases en la reabierta Universidad de Santo Tomás de Aquino por entonces. Es probable que así fuese, ya que en los datos sobre él en Cuba no hay información relativa a 1814 y parte de 1815, aunque no consta que se hubiese ausentado. En tal caso, seguramente las condiciones adversas en Santo Domingo lo llevaron a retornar a La Habana, donde ya había comenzado a labrar una buena posición. Una parte considerable de sus familiares, sin embargo, decidieron mantenerse en el país natal.

En 1804 Bernal había comenzado a colaborar con el sabio Tomás Romay alrededor de la introducción de la vacuna contra la viruela en La Habana. En los años ulteriores quedó como un alumno privilegiado y colaborador de Romay. Avanzado 1815 retomó las labores junto a Romay en pos de la generalización del uso de la vacuna en toda la isla de Cuba. Se dio a conocer desde entonces por su disposición a asistir a la población pobre de manera desinteresada, como lo hizo en la villa de Jaruco con esclavos y obreros.

En 1818 fue ratificado por Fernando VII como fiscal segundo del Protomedicato, lo que contravenía una decisión previa. Bernal debió contar con un protector influyente, ya que el monarca hizo saber su disgusto a los rivales que lo habían objetado. Mientras era fiscal, fue designado cirujano del Real Cuerpo de Artillería con el salario de cuarenta pesos mensuales. De igual manera, mientras detentaba la posición dentro del Tribunal del Protomedicato, en 1821, precisamente en la misma época en que fue electo diputado a Cortes por Santo Domingo, laboró en la reforma del Tribunal para

la instalación de una nueva Junta. Al año siguiente fue promovido a protomédico.

A petición del capitán general de Cuba, en 1828, en unión a Simón Vicente de Hevia, rindió un informe sobre la fiebre amarilla y otras fiebres infecciosas. En buena medida, el prestigio de Bernal se consolidó gracias a la serie de publicaciones que hizo sobre temas médicos, las cuales pusieron de relieve sus dotes de investigador científico. Posiblemente su texto más importante fue *Memorias sobre el sub-nitrato de mercurio o píldora de Ugarte*, publicado por primera vez en 1820, que dio lugar a encendidas polémicas, lo que no fue óbice para que se hicieran reimpressiones.

En 1833 fue ascendido a la posición de protomédico regente, la máxima autoridad médica de la isla. Actuó de manera enérgica, en unión a los demás integrantes del Tribunal, durante la epidemia de cólera de ese año. Redactó una memoria sobre el tema. Duró poco tiempo en la función de protomédico regente, pues en 1834 fue abolido el Protomedicato.

En noviembre de 1834 fue constituida la Junta Superior Gubernativa de Medicina, Cirugía y Farmacia, facultada para expedir los títulos de cirujanos. La presidió el doctor Romay, y Bernal Muñoz quedó como uno de sus dos vocales. Se mantuvo muchos años en ese puesto. Junto con Romay, a instancia del capitán general Miguel Tacón, elaboró un informe acerca de las condiciones deplorables en que se hallaba el hospital San Juan de Dios.

Gracias a su exitosa carrera de médico, Bernal se ubicó entre los círculos dirigentes criollos de Cuba. Compartió su actividad profesional con la de hacendado. Se sabe que en 1821 adquirió una caballería de tierra (casi 19 hectáreas) en el hato Mayabeque, ubicado en la provincia de La Habana. Hay señales de que era propietario de otros inmuebles rurales. Sus descendientes, al parecer, mejoraron de posición económica. Su hijo y albacea, Francisco Javier Bernal, figuró, entre 1839 y 1864, como propietario de los ingenios Armonía y Desquite, ubicados en Quivicán, provincia de La Habana.

En la última fase de su vida, para jubilarse por enfermedad, solicitó que se le designase protomédico primero y regente con 1,500 pesos

anuales sobre los fondos de la Junta de Sanidad. Por Real Orden de 13 de noviembre de 1849 se le otorgó pensión de 750 pesos anuales.

Falleció el 14 de noviembre de 1853 en La Habana.

Elección y actividad parlamentaria

Seguramente por el prestigio que le acordaba su posición en la administración de los servicios de salud en Cuba y por la condición económica que lo ubicaba como integrante de la clase de hacendados, Bernal fue recomendado como diputado por Santo Domingo para la legislatura de 1822. Salió electo el 12 de marzo de 1821, cuando obtuvo la totalidad de los seis votos de los electores. De seguro se movieron los hilos de Francisco Javier Caro, quien seguía ostentando una fuerte incidencia en los asuntos de Santo Domingo, no obstante su hostilidad al espíritu constitucionalista.

Bernal hizo demostraciones palpables para poner de manifiesto su identificación con los valores retrógrados de su compatriota Caro. Se distinguió por hacer contribuciones en dinero al ejército español en el litoral continental. También organizó festejos cuando se conoció en Cuba la abolición de la Constitución de Cádiz en 1823, conforme a la cual había sido electo diputado en las Cortes por Santo Domingo dos años antes.

No tomó posesión de diputado, aunque no se sabe si fue debido al final del orden español en Santo Domingo el 1 de diciembre de 1821 o a la voluntad de no asistir a unas Cortes con las cuales no comulgaba. No hay noticias de que hiciera gestiones o propuestas relacionadas a su designación como diputado. Ni siquiera hay señales de que en la época mantuviera una relación activa con su país natal.

Obras

Memoria sobre el modo de hacer y administrar el subnitrito de mercurio o píldora de Ugarte, escrita por el Dr. J. A. Bernal Muñoz, protomédico por S. M. del Real Tribunal del Protomedicato. La Habana: Oficina del Gobierno, 1820.

Segunda memoria sobre el modo de hacer, preparar y administrar el subnitrato de mercurio o píldora de Ugarte, escrita por el protomédico regente Dr. J. A. Bernal Muñoz. La Habana: Imprenta del Gobierno, 1827.

Memoria sobre la epidemia que ha sufrido esta ciudad, nombrada vulgarmente El Dengue, escrita por el Dr. D. J. A. Bernal Muñoz. La Habana: Imprenta del Gobierno, 1828.

Fuentes y bibliografía

A. C. D. Serie Documentación Electoral. 9, No. 37.

A. G. I. Santo Domingo, 1030 y 1607.

A. G. I. Ultramar, 26, 32, 40, 132, 155 y 162.

A. N. C. Fondo Instrucción Pública, 47 y 707.

A. N. C. Fondo Escribanía de Gobierno, 357.

CALCAGNO, Francisco. *Diccionario biográfico cubano*. New York: Imprenta y Librería de N. Ponce de León, 1878.

LARRAZÁBAL BLANCO, Carlos. *Familias dominicanas*. Tomo I, Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1967.

LÓPEZ SÁNCHEZ, José. *Vida y obra del sabio médico habanero Tomás Romay Chacón*. La Habana: Editorial Selecta, 1959.

MARTÍNEZ FORTÚN, José A. *Historia de la Medicina en Cuba. Siglo XIX (1801-1825)*. La Habana, 1957.

MOSCOSO PUELLO, Francisco. *Apuntes para la historia de la Medicina de la isla de Santo Domingo*. Tomo IV, Santo Domingo: Universidad Central del Este, 1984.

TRELLES, Carlos M. *Biblioteca científica cubana*. 2 vols. Matanzas: Imprenta de Juan F. Oliver, 1919.

UTRERA, fray Cipriano de. *Universidades*. Santo Domingo: Padres Franciscanos Capuchinos, 1932.

MORELL DE SANTA CRUZ Y PAREDES, MANUEL MARÍA

*[Santiago de los Caballeros (Santo Domingo),
27.12.1783-La Habana (Cuba), fecha desconocida].
Diputado suplente por Santo Domingo, 1820.*

Manuel María Morell de Santa Cruz y Paredes nació en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 27 de diciembre de 1783. Era hijo de Gregorio Morell de Santa Cruz y Portes y de Josefa Paredes-Carreño y Heredia.

Sus antepasados se establecieron en la isla de Santo Domingo a partir de la última década del siglo XVI. El primer Morell de Santa Cruz llegado de España inicialmente fijó su residencia en la ciudad de Santo Domingo, pero casi todos sus todos sus descendientes durante el siglo XVII se radicaron en Santiago de los Caballeros, donde ganaron nombradía social. Los Morell de Santa Cruz escenificaron una prolongada pugna con la familia Pichardo alrededor de los hilos del poder político en la villa septentrional. Algunos integrantes de la familia se trasladaron posteriormente a Santiago de Cuba, donde ganaron ascendiente social.

La cuarta generación insular de los Morell de Santa Cruz tuvo entre sus integrantes a los hermanos Santiago y Juan Morell de Santa Cruz y Lora, capitanes de milicias y hateros, es decir, criadores de ganado mayor que exportaban a la vecina colonia francesa de Saint Domingue. Cuando las autoridades de la Real Audiencia de Santo Domingo intentaron restringir el comercio de ganado, los hermanos Morell de Santa Cruz se insurreccionaron en 1721, en unión a otros capitanes de milicias.

De esa cuarta generación marcharon a Cuba por lo menos dos sacerdotes. Uno de ellos, Pedro Morell de Santa Cruz, llegó a ser obispo de Cuba y publicó una de las primeras historias de esa isla; fue también obispo de Jamaica, La Florida y Nicaragua. La calle Obispo de La Habana lleva el nombre en su honor.

Cuando los sectores dirigentes de la isla de Santo Domingo decidieron abandonarla, tras el Tratado de Basilea de 1795, para los

Morell de Santa Cruz que así lo hicieron no resultó demasiado difícil recomponer la existencia en Cuba por encontrar el apoyo de familiares. Fue el caso de Gregorio Morell de Santa Cruz y Portes, de la sexta generación, quien se trasladó hacia Santiago de Cuba a inicios del siglo XIX. Hay constancia de que todavía se encontraba en su ciudad natal en 1803, por lo que cabe presumir que, al igual que muchos otros coterráneos, huyó del país tras la invasión del jefe de Estado haitiano Jean Jacques Dessalines, en abril de 1805.

Antes de abandonar el suelo natal junto a sus padres, Manuel María Morell de Santa Cruz y Paredes había recibido el título de bachiller en Leyes en la Universidad de Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Santo Domingo.

Gracias a las relaciones personales que estableció su padre, Manuel María Morell de Santa Cruz se vinculó a círculos influyentes de Cuba. Su primera posición conocida, por disposición de 14 de septiembre de 1807, fue la de catedrático interino de Derecho en el Real y Conciliar Seminario de San Carlos de La Habana. En 1810 fue designado por el Ayuntamiento de La Habana secretario de José Agustín Caballero, diputado a Cortes por la isla de Cuba, posición que desempeñó entre 1811 y 1812. Recibía 600 pesos al año, el mismo sueldo que antes devengaba como catedrático. Su conocimiento de los debates que culminaron con la proclamación de la Constitución de Cádiz seguramente influyó para su elección, años más tarde, como diputado suplente por Santo Domingo.

El diputado José Agustín Caballero recomendó a su joven secretario dominicano, a fines de 1810, de la siguiente manera: "Acaba de cumplir la mayoría de edad; es profesor de Derecho; sabe algo de idiomas extranjeros; tiene una razón clara y cultivada por el estudio y la lectura; la conducta, según informan personas de la mejor nota, es acendrada; goza de buena salud y posee excelente forma de letra."

Todavía en La Habana, en diciembre de 1810, solicitó a las autoridades que se le tomara el examen que lo acreditase para ejercer la abogacía. Aprobó el examen mientras se encontraba en Cádiz, según acta de 19 de enero de 1812. En adelante, se contó dentro del cuerpo de los abogados de los Reales Consejos de La Habana.

Algunos de los emigrados Morell de Santa Cruz, entre ellos su hermano Joaquín Morell de Santa Cruz y Paredes, retornaron a la tierra natal después de 1809. No hay constancia de que así lo hiciera Manuel María, pero es indudable que mantenía vínculos con compatriotas emigrados, así como con hermanos y otros familiares que permanecieron en Santo Domingo, lo que ayuda a explicar que fuese electo como diputado suplente en 1820. De todas maneras, en el plano social y político local, Joaquín tuvo mayor prestigio que el futuro suplente a Cortes.

En febrero de 1818 solicitó que se le concediese la plaza de fiscal de la Real Hacienda de la Intendencia de Puerto Rico. No se dispone de mayor información sobre su vida a partir de esa fecha, hecha excepción de su designación como diputado suplente por Santo Domingo tres años más tarde.

Elección y actividad parlamentaria

Fue electo como diputado suplente por la Capitanía General de Santo Domingo el 6 de septiembre de 1820. Obtuvo tres votos del total de cinco electores. En fecha anterior se había producido un agrio debate en torno a la elección entre el canónigo Manuel Márquez, cabeza del partido conservador y protegido de Francisco Javier Caro, adicto al absolutismo, y el presbítero Bernardo Correa y Cidrón, uno de los jefes del Partido del Pueblo de posiciones liberales. Ninguno de los dos pudo ser electo. Es de suponer que Morell de Santa Cruz, ante el impasse, fuese promovido por Francisco Javier Caro, quien volvió a ser designado diputado. Los dos votos en contra indican que quedó un ambiente de disidencia entre los integrantes del Cabildo Eclesiástico que detentaban la mayoría de las posiciones de electores por Santo Domingo.

No se conoce actividad parlamentaria alguna de Morell de Santa Cruz, quien no tuvo oportunidad de sustituir al diputado titular.

Fuentes y bibliografía

- A. C. D. Serie de documentación electoral, 7.
- A. G. I. Ultramar, 156.
- A. H. N. Consejos, 12168.
- A. N. C. Reales Decretos y Órdenes, 134 y 170.
- A. N. C. Gobierno Superior Civil, 1131.
- CALCAGNO, Francisco. *Diccionario biográfico cubano*. New York: Imprenta y Librería de N. Ponce de León, 1878.
- GONZÁLEZ Y HERNÁNDEZ, Julio Ernesto. "Ilustre apellido de Santiago: Morell de Santa Cruz." Instituto Dominicano de Genealogía. www.provinciasdominicanas.org
- GUERRA SÁNCHEZ, Antonio. Genealogía de antepasados de Manuel María Santa Cruz y Lora. Manuscrito inédito.
- LARRAZÁBAL BLANCO, Carlos. *Familias dominicanas*. Tomo V. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1978.
- SANTA CRUZ Y MALLÉN, Francisco Xavier. *Historia de familias cubanas*. La Habana: Editorial Hércules, 1944.
- UTRERA, fray Cipriano de. "Morell de Santa Cruz", *Clío*, año XIX, Núm. 90 (mayo-agosto de 1951), pp. 57-74.

GONZÁLEZ REGALADO, Manuel

*[Santo Domingo, 14.1.1793-Puerto Plata
(República Dominicana, antiguamente Santo Domingo), 3. 2.1867].
Diputado suplente por Santo Domingo, 1821.*

Manuel Francisco González Regalado Muñoz nació en la ciudad de Santo Domingo el 14 de enero de 1793 y recibió bautismo diez días después. Era hijo de Manuel González Regalado, escribano de la Real Audiencia de Santo Domingo, y Juana Muñoz. A pesar de alcanzar un puesto en el aparato administrativo de la colonia, el escribano González Regalado encontró una barrera a sus posibilidades de ascenso social por ser reconocido como mulato. Esto no impidió que su hijo pudiera ingresar a la carrera sacerdotal, pese a que estaba vedada formalmente a mulatos y negros. El mestizaje entre sectores libres se impuso en Santo Domingo como una realidad incontrovertible desde mediados del siglo XVI, por lo que las regulaciones tocantes a "castas" tuvieron una aplicación laxa. Tal particularidad se perfiló aún más tras el retorno de la soberanía española en 1809, puesto que casi todas las familias de abolengo habían abandonado la isla.

González Regalado Muñoz ingresó muy joven en el colegio seminario que abrió el arzobispo Pedro Valera y Jiménez poco después de que salieran del país las tropas francesas. Se ganó el afecto del arzobispo, de quien se hizo un aplicado discípulo. Entre 1813 y 1815 Valera y Jiménez colocó al futuro sacerdote González Regalado, con apenas veinte años, al frente de la cátedra de Latinidad en el seminario. Tan pronto fue reabierto la Universidad de Santo Tomás de Aquino, en 1815, González Regalado recibió la cátedra de Latinidad.

En abril de 1818 se graduó de doctor en Derecho Canónico. Apenas pasaron meses para que le fuera otorgada la cátedra prima de Derecho Canónico. Entre septiembre de 1818 y agosto de 1819 formó parte del Claustro Menor de la Universidad.

Su carrera sacerdotal comenzó como presbítero de la Catedral en 1819. Poco después fue trasladado a El Seibo como párroco interino.

En agosto de 1820 pasó a Puerto Plata como párroco, donde se mantuvo por cuarenta y cinco años, hasta el final de sus días, con excepción de los meses de 1863 y 1864 en que guardó prisión en La Habana y Santo Domingo. Tras prolongados años como párroco, escribió una historia de Puerto Plata que tiene por ejes la iglesia y el fuerte, se remonta al siglo *xvi* y trata de recoger los acontecimientos políticos sobresalientes del siglo *xix*.

Ya se encontraba en Puerto Plata cuando se escenificaron disputas en el aparato eclesiástico, en junio de 1820, alrededor de la elección del diputado a Cortes, poco después del anuncio efectuado por el gobernador Sebastián Kindelán de que se había restablecido la Constitución. Kindelán trató de imprimir un matiz conservador al nuevo contexto político local, en contradicción ostensible con las demandas de reformas liberales que emanaban incluso de criollos del sector superior. Entre 1820 y 1821, gracias a la libertad de imprenta, se incrementaron los debates en los medios universitarios y se publicaron periódicos y opúsculos en que se demandaban nuevas libertades.

González Regalado se hizo liberal seguramente desde la época en que realizaba los estudios sacerdotales. Señal de ello fue que, años después, se adhiriera a la masonería, favorecido por el hecho de que en Santo Domingo nunca existió animosidad entre masones y sacerdotes. El arzobispo Valera y Jiménez, aunque no era exactamente un liberal, protegió a sus subordinados de esa orientación y trató de compatibilizar la doctrina de la Iglesia con la filosofía moderna.

Empero, González Regalado no apoyó la creación del Estado Independiente de Haití Español, en diciembre de 1821, presidido por José Núñez de Cáceres, seguramente porque había sido cuestionada por el arzobispo Valera y Jiménez, sin fisuras fiel a España. En los años de la ocupación haitiana (1822-1844), se dedicó a restaurar la dignidad del templo de Puerto Plata e hizo un culto de vida la exaltación de las virtudes de su amado prelado. No presentó oposición declarada al dominio extranjero, como hicieron casi todos los integrantes de los sectores dirigentes, aunque en su fuero interno lo repudiaba.

Cuando se produjo la creación del Estado dominicano, en febrero de 1844, el párroco de Puerto Plata se sumó a las tareas patrióticas. Ganó fama por los sermones en que abogaba por la causa nacional. En uno de ellos, con motivo del triunfo sobre la flota haitiana en diciembre de 1845, aseguró que la independencia de los dominicanos era fruto de la protección divina. En ocasión de la estadia en Puerto Plata de Juan Pablo Duarte, padre de la patria, mientras se escenificaba un agudo conflicto con los conservadores, el párroco lo proclamó presidente de la República, en acto celebrado el 11 de julio de 1844, por considerarlo la encarnación de las mejores virtudes de los dominicanos.

González Regalado rechazó ser elevado a la condición de arzobispo en 1859 a raíz del fallecimiento de Tomás Portes e Infante. Se ha explicado esta negativa por su consustancial modestia y por el deseo de permanecer junto a los feligreses de la parroquia, aunque también se puede interpretar por su reticencia a relacionarse con el autócrata conservador Pedro Santana.

Guardó silencio con motivo de la Anexión del país a España, en marzo de 1861, pero cuando estalló la rebelión que dio inicio a la Guerra de la Restauración, entre 1863 y 1865, al igual que otros curas nativos, se puso del lado de los insurgentes, quienes se reconocían como "mambises". Fue remitido preso al Morro de La Habana en octubre de 1863. A inicios de 1864 fue trasladado a la ciudad de Santo Domingo, donde siguió en cautiverio por otros tres meses en la Fuerza. Se contó entre los patriotas canjeados a cambio de militares peninsulares cuando las Cortes españolas decidieron la desocupación del país. Tan pronto recuperó la libertad, se instaló en el cantón de Las Javillas, próximo a Puerto Plata, donde los combatientes lo recibieron con una presentación de armas. En los meses posteriores se asoció con figuras de la corriente liberal que constituiría el Partido Azul, y fue objeto de un sonado homenaje por parte de prohombres de la recién transcurrida guerra nacional.

Su salud había quedado muy deteriorada a resultas de los malos tratos de que fue objeto en Cuba. Aun así, se esforzó por contribuir a la reconstrucción de la ciudad y su templo. Murió el 3 de febrero

de 1867. Su figura ha quedado reconocida por sus coterráneos como blasón de religiosidad, cultura y patriotismo.

Elección y actividad parlamentaria

La elección de González Regalado como diputado suplente en 1821 debió ser expresión del contexto descrito para ese año y de sus arraigadas inclinaciones liberales. El tema, sin embargo, no es mencionado en los tratados históricos ni en ninguna de las semblanzas del sacerdote. Es posible que, con posterioridad, tal elección careciese de significado para él mismo. Tampoco se han localizado documentos que ilustren lo que, en todo caso, hubo detrás, pero puede suponerse, en vista de las divergencias dentro del clero, que la elección del párroco de Puerto Plata implicó una victoria del sector liberal, en acre controversia con el conservador acaudillado por el presbítero Manuel Márquez.

González Regalado constituyó la excepción a la regla entre los diputados dominicanos registrados en las Cortes de España: Fue el único que no pertenecía a los medios encumbrados, el único que fue electo mientras residía en el interior del país, el único que permaneció en él por el resto de su vida y, con excepción momentánea del suplente cubano José Álvarez de Toledo, el único que sostenía posiciones liberales.

Obras

Oración fúnebre al Arzobispo Pedro Valera y Jiménez. Santo Domingo, 1846.

Memorias a pluma de la Parroquia y Fuerte de San Felipe de Puerto Plata. Año de Jesucristo de 1849. Manuscrito inédito solo parcialmente publicado.

“Carta del Dr. Presbítero don Manuel González Regalado y Muñoz, cura de San Felipe de Puerto Plata, a sus feligreses y vecinos de su parroquia”. *Clío*, año 27 (1959), pp. 196-200.

Fuentes y bibliografía

- GARCÍA, José Gabriel. *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1971, pp. 107, 109, 113, 115, 119, 120, 124, 126, 128, 135, 231, 247.
- GARCÍA LLUBERES, Leonidas. "El padre González Regalado, restaurador". *Clío*, año 22 (1954), pp. 138-139.
- _____. "Un valioso documento histórico". *Clío*. Año 22 (1954), pp. 136-138.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Felipe. *Leyendas y tradiciones puertoplateñas*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Imprenta Arte y Cine, 1955, pp. 153-166.
- MARTÍNEZ, Rufino. *Diccionario biográfico-histórico dominicano, 1821-1930*. Santo Domingo: Editora de Colores, 1997.
- RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio (ed.). *Discursos históricos y literarios*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo): Imprenta San Francisco, 1947, pp. 111-160.
- _____. *Próceres de la Restauración*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1963, p. 137.
- VENTURA, Juan. *Figuras puertoplateñas*. Tomo II, Santo Domingo: Editora Cantera Gráfica, 1997, pp. 213-214.